



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de marzo de 2021

Núm. 241

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

<b>161/001149</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	4
<b>161/001299</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	10
<b>161/001973</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad del subsector turístico español de las agencias de viaje impactadas por la crisis sanitaria COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	16
<b>161/001982</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la cobertura para PYMES de un 30% de los recursos destinados a los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	22
<b>161/002017</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la salvaguarda del empleo en Air Europa. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	25
<b>161/002021</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollar la «Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias». <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>161/002022</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de este como palanca para la recuperación económica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	28

##### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

<b>161/000422</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas necesarias para paliar los efectos de la despoblación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	33
-------------------	--	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 2

<b>161/001184</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para la recuperación y protección del Mar Menor. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	34
<b>161/001226</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre digitalización en entornos rurales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	37
<b>161/001346</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso y la puesta en marcha de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	39
<b>161/001695</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al desarrollo de las estrategias y planes necesarios para impulsar la protección de las personas desplazadas por causas medioambientales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	42
<b>161/001916</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre prevención y contención de los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	43
<b>161/002006</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la gestión de las poblaciones de lobo y su compatibilidad con las medidas de lucha contra la despoblación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	48
<b>161/002010</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación del Observatorio Nacional de Economía Circular. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	50
<b>161/002064</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre protección de la actividad agrícola frente a los efectos del cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	51
<b>Comisión de Cultura y Deporte</b>		
<b>161/001190</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	53
<b>161/001391</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, para la declaración de la cultura como bien esencial y de primera necesidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	54
<b>161/001465</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	56
<b>161/001615</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de las políticas necesarias para proteger e impulsar el deporte inclusivo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	59
<b>161/001783</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la introducción de textos de Chaves Nogales en el currículo educativo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	62
<b>161/001821</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	63

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 3

<b>161/001863</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a conmemorar el centenario de la muerte de don Eduardo Dato Iradier. <i>Desestimación</i> .....	65
<b>Comisión sobre Seguridad Vial</b>		
<b>161/001435</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implementación de medidas por parte de la Dirección General de Tráfico (DGT) para la concienciación y fomento del uso de la bicicleta, la reforma del reglamento de circulación con medidas que aumenten la protección y seguridad de los ciclistas y la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción de criterios de pacificación que aseguren la puesta en marcha de redes ciclistas adecuadas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	65
<b>161/001564</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar un nuevo Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial para el periodo 2021-2030, con especial atención a los usuarios vulnerables. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	66
<b>161/001644</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre llevar a cabo el diseño y creación de una señal de zona de bajas emisiones, así como su incorporación en el Catálogo oficial de señales de circulación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	67
<b>161/001693</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a ayudas económicas a jóvenes para la obtención del permiso de conducir. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	68
<b>161/001698</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de los accesos en la red viaria en la provincia de Ourense. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	70
<b>161/001820</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aumento de la capacidad examinadora de la Dirección General de Tráfico en todas las pruebas para la obtención del permiso de conducir mediante la creación de una bolsa de empleo de examinadores itinerantes. <i>Desestimación</i> .....	71
<b>161/001905</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a subvencionar a las entidades locales en la adaptación de la señalización a los nuevos límites de velocidad en vías urbanas aprobados por el Gobierno. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	71

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/001149

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con la Xunta de Galicia, a:

1. Condicionar el proceso de cierre a que se llegue a un acuerdo con la representación de las y los trabajadores que garantice la continuidad del empleo y proyectos concretos de futuro.
2. Condicionar la participación de Endesa en la subasta de evacuaciones y nuevas autorizaciones, concesiones y adjudicaciones de MW a la consecución de un acuerdo que garantice el empleo de los trabajadores de la empresa principal y las auxiliares. La asignación de nuevas instalaciones de producción de energías renovables en As Pontes y en toda la comarca contendrá, necesariamente, un proyecto de desarrollo económico y un plan industrial para su ejecución.
3. Posibilitar que la concesión de acceso a los nodos de red afectados por los cierres de las térmicas en Galicia sirvan para incentivar la implantación de proyectos en los territorios que pierden tejido empresarial y blindar el empleo en estas zonas donde se subasta la capacidad de acceso a la red de transporte.
4. Garantizar la implementación de nuevos proyectos industriales en la comarca que emanen de los convenios de transición justa y de los planes Futur-E de Endesa.
5. Cumplir tanto los objetivos como las diferentes medidas acordadas en el Plan de Acción Urgente 2019-2021 para comarcas de carbón y centrales en cierre.
6. Ofrecer una solución de continuidad industrial a la central de As Pontes, de manera que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo no solo de la central sino también los de la industria auxiliar y de los transportistas.
7. Instar al Gobierno del Estado a convocar urgentemente la Mesa de Trabajo para Transición Energética Justa para As Pontes, así como la constitución de una mesa específica para tratar la problemática del personal de la industria auxiliar de ENDESA, con el objeto de concretar el número de trabajadores/as afectados/as y su garantía de empleo.
8. Demandar la implicación y colaboración del Gobierno español y de la Xunta de Galicia para apoyar conjuntamente los proyectos industriales y de reindustrialización necesarios a implantar en As Pontes para optar a los Fondos de la UE Next Generación.
9. Avanzar en el Convenio de Transición Justa para As Pontes para poder completarlo cuanto antes con un cronograma definido de financiación y acciones a realizar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 5

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Don Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

El plan de cierre y desmantelamiento de la Central Térmica de Endesa en As Pontes iniciado administrativamente por la propietaria, sin participación y consenso alguno, no ya con la parte social, tampoco con las administraciones públicas competentes y/o afectadas por tal decisión, afecta, entre otros sectores, a los trabajadores de la industria auxiliar, tal y como se expone a continuación:

CENTRAL TÉRMICA						
Nº	EMPRESA	Nº TRABAJADORES	< 50 AÑOS	50-55 AÑOS	56-60 AÑOS	> 60 AÑOS
1	MAESSA	62	31	7	11	2
2	IDFRASA	27	3	9	11	4
3	EUMECONS - CARBÓN	22	7	4	1	0
4	TÉCNICAS DE SOFT	4	3	0	1	0
5	SOELEC	20	9	0	1	0
6	ELECTRO RAYMA	10	10			
7	DESO	5	4	1		
8	DEXRA	5	6			
9	APPELUS	5	5			
10	ARMACÓN	10	4	3	2	1
11	ILUMINACIÓN - SEGURIDAD	24	3	12	8	1
12	SGS	1	1			
13	ALISA	3	3			
14	TROPICSI EHA	2	2			
15	KAEFER	6	5		1	
		177	96	36	35	8
PORTO EXTERIOR						
Nº	EMPRESA	Nº TRABAJADORES	< 50 AÑOS	50-55 AÑOS	56-60 AÑOS	> 60 AÑOS
1	TECMAN - PORTO EXTERIOR	5	2	3		
2	MONCORRA - PORTO EXTERIOR	3	5			
3	PÉREZ TORRES - CARBÓN - PORTO EXTERIOR	9	5	3	1	
4	GARNICA FACILITY SERVICES - PORTO EXTERIOR	1	1			
5	EULEM - PORTO EXTERIOR	8	6	1	1	
		26	19	7	2	0
CICLO GAS						
Nº	EMPRESA	Nº TRABAJADORES	< 50 AÑOS	50-55 AÑOS	56-60 AÑOS	> 60 AÑOS
1	MASA GALICIA - CICLO GAS	14				
2	HUSO 29	1				
		15	0	0	0	0
TOTAL						
Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES	< 50 AÑOS	50-55 AÑOS	56-60 AÑOS	> 60 AÑOS	
22	218	115	43	37	8	

Esta situación necesita de una intervención urgente por parte de los poderes públicos involucrados. Así es necesaria la implicación de la Xunta de Galicia, pero también la actuación decidida del Gobierno del Estado que tiene las competencias directas para las autorizaciones de cierre, para la implantación y promoción de un Plan de Transición Justa y sobre las concesiones de megavatios futuras, que pueden condicionarse al cumplimiento de los compromisos sociales y económicos que la empresa debe asumir.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 6

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender el proceso de cierre mientras no se llegue a un acuerdo con la representación de las y los trabajadores que garantice la continuidad del empleo y proyectos concretos de futuro.
2. Condicionar la participación de Endesa en la subasta de evacuaciones y nuevas autorizaciones, concesiones y adjudicaciones de MW a la consecución de un acuerdo que garantice el empleo de los trabajadores de la empresa principal y las auxiliares. La asignación de nuevas instalaciones de producción de energías renovables en As Pontes y en toda la comarca contendrá, necesariamente, un proyecto de desarrollo económico y un plan industrial para su ejecución.
3. Garantizar la implementación de nuevos proyectos industriales en la comarca que emanen de los convenios de transición justa y de los planes Futur-E de Endesa.
4. Paralizar los traslados del personal de Endesa, y garantizar la prioridad en los proyectos de futuro de Endesa presentados en su plan industrial.
5. Impulsar, con urgencia y a la mayor brevedad posible, la constitución y convocatoria de la Mesa de las Auxiliares de As Pontes, en la que se abordará la prioridad de los trabajadores de la industria auxiliar en los procesos y proyectos de transición justa y en la propia central. Se comprometerá el mantenimiento del empleo en la industria auxiliar reflejado en la tabla de la parte expositiva mientras no se alcancen compromisos en tal sentido en la mencionada Mesa.
6. Demandar la implicación y colaboración de la Xunta y apoyar conjuntamente los proyectos industriales y de reindustrialización necesarios a implantar en As Pontes para ser incluidos en el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (PRTR) que se enviará a Europa para optar a los Fondos de la UE Next Generación.
7. Cerrar y firmar el Convenio de Transición Justa para As Pontes con un cronograma definido de financiación y acciones a realizar.»

Justificación.

Mejora técnica y actualización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2021.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Don Isidro Martínez (I)blanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares en Enel-Endesa en As Pontes.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Cumplir tanto los objetivos como las diferentes medidas acordadas en el Plan de Acción Urgente 2019-2021 para comarcas de carbón y centrales en cierre.»

Justificación.

Atender el compromiso suscrito el 24 de octubre de 2018 por el Gobierno de España, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de los Trabajadores (UGT) y Unión Sindical Obrera (USO),

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 7

y la Federación nacional de Empresarios de Minas de Carbón (Carbunión), e incorporado en la Transición Justa dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima con el siguiente contenido:

Desafíos a corto plazo:

Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre.

Para los desafíos a corto plazo que el Ministerio para la Transición Ecológica debe abordar, como el cierre de minas y centrales térmicas de carbón que no han realizado inversiones así como centrales nucleares sin planes de reconversión previos, la Estrategia incorpora un Plan de Acción Urgente 2019-2021 con los siguientes objetivos:

— Garantizar a los trabajadores que pierdan su empleo en empresas mineras que cierren, compensaciones adecuadas como una prejubilación o baja indemnizada.

— Mantener a corto plazo el empleo para las comarcas mineras a través del Plan de Restauración de Minas y del Plan de Energías Renovables y Eficiencia Energética y otros planes a desarrollar con los municipios mineros.

— Ofrecer a las comarcas sujetas al cierre de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, la implementación de convenios de transición con el objetivo de que los cierres no afecten al empleo y a la población al final del proceso.

— Con estos objetivos, los Acuerdos de Transición Justa incluirán herramientas tales como:

— Garantizar para los territorios afectados, el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el acceso prioritario al uso del agua objeto de concesiones.

— Herramientas de política energética como la posibilidad de realizar subastas específicas de renovables para estos territorios.

— Acceso prioritario a la ayuda y los fondos.

El punto de partida del Plan de Acción Urgente, fue el Acuerdo Marco tripartito firmado el que incorporó las siguientes medidas:

— Garantía para los trabajadores de las empresas mineras sujetas al cierre de acceso a las prestaciones económicas e indemnizaciones estipuladas como consecuencia de la pérdida de su puesto de trabajo.

— Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores en las zonas afectadas.

— Plan de restauración de minas para mantener el empleo local, en particular de trabajadores excedentarios de empresas mineras y auxiliares, asegurando el cierre seguro de las instalaciones con los mejores resultados para el medio ambiente, la recuperación de biodiversidad o la promoción de nuevas actividades en las zonas. El plan de restauración será, además, un proyecto catalizador de innovación científica.

— Plan de Apoyo de Energías Renovables y Eficiencia Energética para los territorios destinatarios del plan de acción urgente. Las medidas acordadas en el marco se desarrollaron normativamente a través del Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

El Real Decreto-ley 25/2018 garantiza las medidas de apoyo inmediato a los trabajadores de minería, las modificaciones necesarias para la concesión de ayudas a municipios mineros del marco 2013-2018 y la financiación a corto plazo. En este Real Decreto se aprobó también que una parte de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se destinaran a la Transición Justa y a la lucha contra el Cambio Climático en un mínimo de 100 millones de euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con la Xunta de Galicia, una transición justa y ordenada para Galicia:

1. Ofreciendo una solución de continuidad industrial a la central térmica de As Pontes a través del uso de biocombustibles, de manera que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo, no solo en la central, sino también los de la industria auxiliar y los transportistas;

2. Apoyando los proyectos que promueven esta transición energética a través de la candidatura de Galicia a los fondos europeos Next Generation;

3. Posibilitando que la concesión de acceso a los nodos de red afectados por los cierres de las térmicas en Galicia sirvan para incentivar la implantación de proyectos en los territorios que pierden tejido empresarial y blindar el empleo en estas zonas donde se subasta la capacidad de acceso a la red de transporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes Grupo Parlamentario Plural; BOCG: serie D Núm. 125 de 24 de julio de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión sobre Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«2. ~~Comprometer~~ Apoyar dentro de sus competencias el mantenimiento del empleo en la industria auxiliar reflejado en la tabla de la parte expositiva al tiempo que se promueven las actuaciones que permitan a la industria española recuperar su competitividad, ~~mientras no se alcancen compromisos en tal sentido en la mencionada Mesa.~~»



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 9

Justificación.

No tiene sentido que el Gobierno se comprometa a mantener determinados puestos de empleo en la medida en que no tiene competencias para ello. Así pues, lo que sí debe promoverse y apoyarse desde el Gobierno es el empleo creado por el sector a través de las actuaciones oportunas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 4 en la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«4. Promover la reducción de la carga fiscal que soporta la industria por la “política climática”, que ha arrebatado a la industria española su competitividad y, en definitiva, motiva los cierres como el expuesto en esta PNL.»

Justificación.

Los procesos de desindustrialización en España —y la situación descrita en la exposición de motivos es uno de ellos— están motivados muy principalmente por la falta de rentabilidad de la actividad industrial provocada por los fuertes impuestos, tasas, gravámenes, etc, y que la política de «cambio climático» ha impuesto sobre las empresas del sector —desde la generación energética hasta las actividades industriales, en sí—.

Una política climática que está destruyendo el tejido productivo español no tiene ningún sentido. Las medidas paliativas caso por caso como las que propone esta PNL no servirán para cortar la hemorragia industrial que padece España. El gobierno debe adoptar medidas de choque que le otorguen a la industria la fortaleza que necesita.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares de Enel-Endesa en As Pontes, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con urgencia y a la mayor brevedad posible, la convocatoria de la Mesa de As Pontes.
2. Comprometer el mantenimiento del empleo en la industria auxiliar mientras no se alcance compromiso en tal sentido en la mencionada mesa.
3. Demandar la implicación y colaboración de la Xunta en el ejercicio de sus obligaciones competenciales en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 10

**161/001299**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Gestionar con agilidad el sistema de protección por desempleo del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE).»

Justificación.

Tratar de resolver uno de los principales problemas para la correcta atención de los trabajadores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español.

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se modifica:

— Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 4 % del IVA al sector del ocio nocturno.

— Prorrogar los ERTes de suspensión de contrato o reducción de jornada por causas derivadas del COVID-19 para las empresas vinculadas al ocio nocturno hasta junio de 2021, como instrumento decisivo para evitar la pérdida de empleos y dotar al sector de cierta estabilidad y certidumbre, y establecer programas de formación para los empleados que se encuentran en ERTE que complemente sus habilidades actuales y que permita, en caso de que así se estime oportuno por la administración y el trabajador, una reconversión hacia otros sectores.

— Creación de ~~Dotar a las comunidades autónomas de mayores recursos económicos con el fin de que se creen~~ nuevas líneas de apoyo a los comercios para el gasto económico que supone la implantación de medidas sanitarias y de seguridad requeridas y que repercuten en la protección y salud del personal trabajador y de los usuarios.

— Cancelar el cobro de todas las tasas municipales o autonómicas a las que se encuentran sujetos los negocios que se ven afectados por las restricciones de horario y apertura decretados por el Gobierno ~~Alcanzar acuerdos con comunidades autónomas y Ayuntamientos para que flexibilicen las condiciones de los pagos de tributos locales a las empresas durante el tiempo que dure la crisis ocasionada por el virus.~~

— ~~Injectar liquidez mediante la ampliación de las líneas de crédito ICO y créditos al 0% de interés para las empresas del sector con especial vulnerabilidad.~~

— Reforzar las líneas de avales estatales actuales y ampliación de nuevas líneas, si fuera necesario, para asegurar que el sector obtiene la liquidez necesaria para asumir todos los gastos fijos durante el periodo de confinamiento y les permite reabrir cuando el estado de alarma finalice.

— Promover el incremento del período de carencia para la devolución de préstamos para evitar dañar más aún si cabe la liquidez de las empresas del sector.

— Conformar una mesa de negociación para llegar a una solución negociada con arrendadores y arrendatarios para aliviar la carga económica del pago de los alquileres de los locales afectos.

— Establecimiento de un sistema de formación eficaz o protocolo de actuación para todos los agentes intervinientes en el sector de ocio nocturno, enfocado a la seguridad y aplicación de protocolos sanitarios a fin de evitar contagios.

— Bonificaciones de las cuotas de autónomos y de las cotizaciones de los trabajadores de la Seguridad Social, para reducir los gastos y aumentar las posibilidades de contratación de empleados.

— Creación de planes para al mantenimiento del empleo, especialmente de los colectivos más vulnerables, así como medidas para fomentar la contratación indefinida, incluyendo la exención en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las nuevas contrataciones hasta diciembre de 2021 del sector siempre y cuando se mantengan los niveles de empleo anteriores a la crisis.

— Mantener las medidas adoptadas hasta que la recuperación del sector. Para ello, será necesario llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento con sus principales representantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 12

Se propone la adición del siguiente texto:

«Aprobar de manera urgente un fondo plurianual dotado de un mínimo de 8.500 millones de euros, destinado a ayudas y compensaciones directas dirigidas a paliar de manera preferente las pérdidas económicas de las pequeñas y medianas empresas originadas por la crisis COVID-19, de las que se puedan beneficiar todos los operadores del sector del ocio nocturno español obligados a la suspensión o cierre total de su actividad, entre ellos, discotecas, salas de baile, bares de copas, etc.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para proteger y apoyar al sector del ocio nocturno español. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020) cuyo debate está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

Al punto 2 de la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«Prórroga y flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad hasta que por el Gobierno, previos los informes oportunos, se declare el fin de la crisis sanitaria. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a prorrogar y flexibilizar los ERTes sin que se incluya una fecha tope, en tanto que la situación actual de España no tiene visos de mejorar. Esta prórroga dota al sector de una seguridad con la que organizarse y no depender de los acuerdos que se adopten casi al límite de finalizar las sucesivas prórrogas, quedando a expensas de la finalización de la crisis.

Por otro lado, eliminar la exigencia de mantener el empleo durante los seis meses siguientes a la finalización de un ERTE supone lastrar la organización de las empresas en un momento tan delicado como es el de los primeros meses tras un ERTE en el que mantener un empleo puede tener efectos contraproducentes.

Ello es debido a que las empresas de ocio nocturno que sobreviven a la actual situación de crisis, acusan una gran falta de liquidez a la vez que se encuentran altamente endeudadas. Así, al terminar 2020, un total de 591.500 empresas (el 99% de las mismas, pymes y autónomos) habrían solicitado créditos al Instituto de Crédito Oficial (ICO). Además, como se informa desde Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme)<sup>1</sup> muchas de estas empresas ya están realizando novaciones de esos

<sup>1</sup> [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/01/29/econoral/1611950192\\_985343.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/01/29/econoral/1611950192_985343.html) [fecha de consulta: 2 de febrero de 2021]

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 13

créditos, ya sea de aumento del importe o de cambio de condiciones de amortización, lo que implica automáticamente que la deudora se incluya en la categoría de dudosa.

Por todo lo anterior, mantener de forma forzada el empleo puede suponer un estado de insolvencia empresarial que lastre el mantenimiento del empleo necesario.

Enmienda

Al punto 11.º de la parte dispositiva.

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un punto 11.º a la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«11. Establecer un plan nacional de indemnizaciones para empresas y autónomos del sector del ocio nocturno que se hayan visto gravemente afectados por la epidemia de la COVID-19 y las restricciones del Gobierno. Entre otras, medidas las siguientes:

— Indemnizaciones que cubran total o parcialmente las cuotas de arrendamientos del lugar del desarrollo de la actividad empresarial para aquellos que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 3 del nuevo Real Decreto 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. Ahora bien, modificando el supuesto contemplado en el apartado 3,1, c) de forma que se requiera una caída del 50 % de la facturación en lugar del 75 % para el acceso a estas medidas.

— Indemnizaciones que respondan total o parcialmente a los costes fijos derivados de suministros y tasas.

— Indemnizaciones determinadas en función de la facturación de esas empresas sometidas a grandes restricciones para el mismo periodo el año anterior. Para ello, habrá de atenderse a las particulares restricciones impuestas en cada una de las CCAA.»

Justificación.

Es preciso compensar, mediante indemnizaciones, las restricciones impuestas por el Gobierno al sector del ocio nocturno. La realidad es que España está a la cola de los países avanzados en Europa en la concesión de indemnizaciones a sus empresas que compensen las pérdidas originadas por las restricciones.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

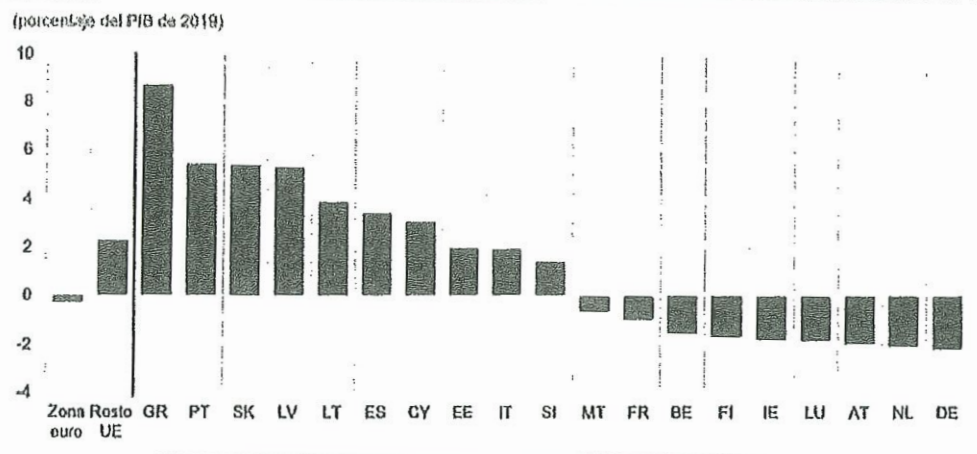
17 de marzo de 2021

Pág. 14

España será el sexto país de la Unión Europea que más recibirá de Europa tal y como se afirma por el Banco Central Europeo («BCE»):<sup>2</sup>

**Gráfico B**

MRR: reparto de subvenciones, neto de pagos esperados



Asimismo, hay que tener presente que en el informe del BCE en el que se recoge la gráfica anterior, precisamente se afirma que es fundamental «ofrecer una respuesta europea coordinada al COVID-19 para evitar una recuperación desigual y la fragmentación económica, promoviendo al mismo tiempo la resiliencia económica en los Estados miembros»<sup>3</sup>. No obstante, al mismo tiempo, se constató que España había sido el país que menos ayudas directas ha dado a sus empresas en la pandemia<sup>4</sup>.

Así, países como Italia, Francia, Alemania, Dinamarca, Bélgica, Luxemburgo, Reino Unido o Estados Unidos han establecido planes de ayudas directas como forma de indemnizar a las empresas por las restricciones impuestas.

Sobre la concesión de este tipo de ayudas, precisamente, ya se pronunció el Gobernador del Banco de España, D. Pablo Hernández de Cos en su intervención sobre los riesgos y vulnerabilidades para las empresas españolas durante la presentación de su informe anual en el Congreso de los Diputados<sup>5</sup>, cuando realizó manifestaciones como las que siguen:

«Por este motivo, creo que tiene sentido valorar la posibilidad de disponer de actuaciones adicionales dirigidas a apoyar a las empresas que no impliquen un aumento de las obligaciones financieras, como, por ejemplo, ayudas directas o en algunos casos inyecciones temporales de capital.»

Pese a todo lo anterior, en España, son solo algunas Comunidades Autónomas las que han decidido otorgar ayudas directas a empresas del sector (por ejemplo, Murcia con el Plan Reactiva)<sup>6</sup>.

Enmienda

De un punto 12.º a la parte dispositiva.

De adición.

<sup>2</sup> Gráfica extraída en el Boletín Económico número 6/2020 (pág. 94). Banco Central Europeo. Eurosistema.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Ibid., pág. 85.

<sup>5</sup> Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 6 de octubre de 2020.

<sup>6</sup> Plan reACTIVA2020 de la Región de Murcia (regmurcia.es) [fecha de consulta: 27 de diciembre de 2020].

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 15

Texto que se propone:

Se adiciona un apartado 12.º de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que tendría la siguiente redacción:

«12. Congelación de impuestos directos e indirectos que lastren la actividad de estos sectores.»

Justificación.

A pesar de que el sector del ocio nocturno está sin actividad debido a las restricciones y toques de queda impuestos por las Comunidades Autónomas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2<sup>7</sup>, es cierto que, una vez levantadas estas restricciones, se hace necesaria una política fiscal que ayude a la recuperación del sector.

Una de estas medidas de política fiscal es, sin duda, no aumentar el tipo impositivo de los tributos, ya sean directos o indirectos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un apartado 13.º de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«13. Promover acuerdos para que los Ayuntamientos y otras administraciones reduzcan o eliminen las tasas municipales, así como la flexibilización del pago de estos tributos durante la vigencia de las restricciones.»

Justificación.

Al igual que en la enmienda anterior, es de justicia no cargar a las empresas y autónomos del sector del ocio nocturno con una serie de tasas o impuestos de índole municipal para el sostenimiento de determinados servicios de los que este sector no se puede servir.

Hay que tener presente que el cierre del ocio nocturno no es algo querido por el sector sino impuesto, por lo que recaudar por determinados servicios (v. gr. La tasa de residuos) por los ayuntamientos es una carga excesiva para un sector que no tiene ningún ingreso.

Por tanto, se deben promover acuerdos con las entidades locales para la no imposición de estas tasas e impuestos municipales mientras estén vigentes las restricciones. De esta forma se alivia la carga que soporta este sector y no se endeuda más.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un apartado 14.º a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«14. Instar a los Ayuntamientos y Administraciones competentes a flexibilizar los horarios de apertura y consumo, así como los requisitos para la instalación de terrazas, fijando los aforos en función de la distancia de seguridad.»

Justificación.

Se trata de una medida pensada para ayudar al sector del ocio nocturno en cuanto puedan abrir. Estas medidas deben ser replanteadas una vez se permita la apertura del sector.

<sup>7</sup> Prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por un periodo de 6 meses, desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 16

Tratándose de competencias municipales, el Gobierno debe desplegar una política tendente a que las administraciones competentes en esta materia establezcan las medidas teniendo en cuenta los aforos y las medidas de seguridad que sean eficaces. A su vez, esta política del Gobierno deberá promover la eliminación de las diferencias sustanciales que padece el sector dependiendo de la localidad donde despliega su actividad, de forma que haya cierta homogeneidad en las mismas y se evite que el ocio nocturno de unas zonas quede más debilitado que otras.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado 15.º a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«15. Rebaja de las cotizaciones en todos los tramos y cuota progresiva desde los 50 euros en función de los ingresos de los trabajadores autónomos. Bonificación del 100 % de la cuota mientras el trabajador autónomo esté de baja o tenga su negocio cerrado por causa del COVID-19.»

Justificación.

Dentro del sector del ocio nocturno, el eslabón más débil y que está sufriendo las consecuencias más directamente es el de los trabajadores autónomos. Según la Encuesta de Población Activa que publica el INE respecto del cuarto trimestre de 2020<sup>8</sup>, hay 97.200 autónomos empleadores menos que el año anterior. Esta caída repercute necesariamente en la creación de empleo. Hay que tener en cuenta que el empleo que genera este sector está orientado a un segmento joven de la población y que, en muchos casos, es complementario de otras actividades como son los estudios, ya que se desarrolla durante las noches de los fines de semana principalmente.

La medida que se propone responde a la necesidad de proteger a los trabajadores autónomos del sector del ocio nocturno no cargándoles con unas obligaciones a las que no puede hacer frente al verse obligados al cierre de sus negocios y no contar con los ingresos de esa actividad. Se trata de una medida que ayude a mantener en la medida de lo posible este segmento del ocio nocturno que, además, genera un empleo del que no se puede prescindir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001973

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad del subsector turístico español de las agencias de viaje impactadas por la crisis sanitaria COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon once enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

<sup>8</sup> <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0420.pdf> pág. 25.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Industria Comercio Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad del subsector turístico español de las agencias de viaje impactadas por la crisis sanitaria COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del cuarto párrafo en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«— Destinar recursos procedentes del Fondo Europeo de Reconstrucción (Next Generation EU) a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas del Estado español, teniendo en consideración las especificidades de los sectores comerciales como las agencias de viaje españolas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del octavo párrafo en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«— Diseño y creación por parte de las administraciones autonómicas competentes ~~Ministerio de Industria, Comercio y Turismo~~ de un programa extraordinario de incentivos al consumo directo y disfrute de productos, servicios y experiencias turísticas en los territorios de las Comunidades Autónomas ~~en España~~ por medio de la intermediación de las agencias de viaje para contrarrestar la pérdida de su actividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del vigésimo primero párrafo en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«— Transferencia por parte de la Secretaría de Estado de Turismo de recursos económicos a las comunidades autónomas y las organizaciones sectoriales para el desarrollo de una campaña de publicidad que prestigie y ponga en valor la profesión de los agentes de viaje y su aportación de valor dentro de la cadena de valor turística como prescriptores de las bondades de sus territorios y en la tarea de asesoramiento personalizado de calidad a los consumidores finales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 18

Justificación:

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad del subsector turístico español de las agencias de viaje imputadas por la crisis sanitaria COVID-19 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021, cuyo debate está incluido en el Punto 4.º del orden del día de la sesión de la Comisión sobre Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Aprobación inmediata de un esquema de ~~ayudas indemnizaciones no reembolsables o bien, de un fondo de apoyo financiero y/o de recapitalización de~~ a las agencias de viaje, que sirva para garantizar a corto y medio plazo la subsistencia y solvencia de estas y se evite de esta manera procesos masivos de insolvencia y de destrucción del empleo en este sector. Estas compensaciones deberán ir configuradas en función de factores como la facturación de cada una de estas empresas respecto al mismo periodo del año anterior, del número de sus trabajadores y de los gastos fijos soportados mensualmente.»

Justificación.

Las agencias de viajes se han visto sometidas a innumerables restricciones y/o obligadas a cerrar y, por tanto, han visto impedido su derecho a trabajar. En consecuencia, lo que se debe elaborar el Gobierno es un plan de indemnizaciones que compense las pérdidas sufridas por las empresas del sector.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Prórroga ~~mantenimiento~~ y flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad de las agencias de viaje hasta la definitiva normalización de la actividad de negocio de éstas. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE.»

Justificación.

Dada la actual crisis sanitaria y económica muchas empresas del sector no pueden garantizar el mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad. De hecho, lo más probable es que una vez finalizados los ERTes, la situación de falta de liquidez de las empresas



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 19

empeore y sea más complicado mantener estos empleos, empleos que respondían a una actividad que actualmente no existe o que se ha visto muy mermada.

La incertidumbre, los vetos hacia España por parte de otros países y las cambiantes y diversas normativas en cuanto a restricciones y prohibiciones marcadas por los gobiernos autonómicos generan pérdida de ingresos y mucha incertidumbre que difícilmente se puedan compensar.

Las empresas que incumplan ese «compromiso» deberán reintegrar la totalidad del importe de las cotizaciones de cuyo pago resultaron exoneradas, con el recargo y los intereses de demora correspondientes, según lo establecido en las normas recaudatorias en materia de Seguridad Social, previas actuaciones al efecto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que acredite el incumplimiento y determine las cantidades a reintegrar.

Enmienda

Al punto 6 de la parte dispositiva.

De supresión.

Justificación.

En el desarrollo de esta crisis ha quedado de relieve una vez más el nefasto funcionamiento del sistema autonómico español. Así, cada comunidad autónoma ha emitido diversas normas creando una situación de inseguridad jurídica que ha mermado la confianza en el sistema económico, turístico y sanitario español. En consecuencia, las ayudas a las agencias de viajes deben realizarse desde el Gobierno central y no desde las autonomías.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 3 de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Promover una reducción del [VA aplicado a la prestación de servicios por parte de las agencias de viaje como herramienta de estímulo al consumo, mediante el establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo reducido del 4% ~~como mínimo durante el año 2021~~, a través la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Justificación.

Mejora dirigida a dotar de mayor amplitud a esta medida, proponiendo una reducción permanente del IVA a estos sectores que han sido, son y serán esenciales para la economía española, tal y como demuestran las cifras del año 2019.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado 24, cuya redacción sería la siguiente:

«Suspensión del cobro cuotas de autónomos y cotizaciones sociales de empleados en ERTE mientras el turismo no recupere los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, hasta junio de 2021.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 20

### Justificación.

Como recogen los datos publicados por el INE, el gasto turístico ha disminuido. Así, el gasto en los viajes con destino a España por residentes ha bajado un 85,9% y el gasto realizado por turistas extranjeros hasta el mes de octubre descendió un 89,7%.

Según el INE, la cifra de negocios del sector de las agencias de viajes ha disminuido un 83% respecto al año anterior<sup>9</sup>. De esta forma, las asociaciones del sector calculan el cierre de entre un 40% y un 50% de las agencias de viajes (de este porcentaje se estima que un 20% ya ha cerrado definitivamente) viéndose afectados más de 70.000 puestos de trabajo, de los que aproximadamente el 25% serían autónomos

Asimismo, no se vislumbra la tan ansiada recuperación. Las restricciones de movilidad (por limitación de vuelos, prohibiciones de entrada en otros países, restricciones y cierre perimetrales entre otros) así como el miedo y la desconfianza que la crisis ha generado y la recesión económica hará que muchas personas no viajen. En conclusión, el sector ha visto mermado sus ingresos y las perspectivas no son buenas. Es por ello que, una medida como la que propone el GPVOX, ayudará a empresarios y autónomos a recuperarse.

### Enmienda

#### De adición.

#### Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado 25 a la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Condicionar el acceso a ayudas públicas por parte de los proveedores de servicios turísticos a que, tras la recepción de las oportunas ayudas, se cumpla la obligación de devolución de los importes procedentes de viajes cobrados de las agencias de viajes.»

### Justificación.

Como es sabido, todas las empresas, y entre ellas las agencias de viajes deben hacer frente a una gran cantidad de gastos fijos por cotizaciones, alquileres, suministros, etc., pese a que no tienen actividad alguna. Esto resulta en una situación de falta de liquidez que derivará en cierres y concursos de acreedores.

Como factor añadido, en el caso de las agencias de viajes nos encontramos con las consecuencias de la aplicación del régimen de responsabilidad solidaria con los proveedores. Las agencias de viajes actúan como intermediarias entre el proveedor (aerolíneas, hoteles, etc.) y el viajero/turista, por lo que, en la mayoría de los casos, las agencias abonan por adelantando las cantidades correspondientes a los proveedores. Así, las agencias se ven obligadas a devolver al cliente que reclama, en un corto plazo de tiempo, las cantidades ya entregadas al proveedor, cantidades que muchos proveedores no reembolsan a los intermediarios.

Si bien las agencias de viajes tienen la capacidad de repetir contra el proveedor, la lentitud de la justicia y los gastos de reclamación hacen que el esfuerzo para el reembolso sea inviable para muchas agencias de viajes.

En definitiva, aplicar este régimen normativo supone que sean las agencias quienes «financien» en cierto modo a los proveedores y que, por el escaso margen de beneficios que tienen (entre un 10-15% de comisión), atraviesen serias dificultades para atender las devoluciones y reclamaciones de los clientes. La realidad es que las cantidades que tienen que devolver nunca las han percibido a título propio sino a cuenta de un tercero que ya ha cobrado y que ahora no responde ante las reclamaciones de deuda.

De hecho, se están produciendo situaciones tales como que estos proveedores reciben ayudas de liquidez sin que hayan satisfecho los importes debidos a las agencias de viajes. Al respecto, en palabras de D. Rafael Gallego, vicepresidente de la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV): «nos deben 250 millones de euros, aunque el comportamiento no es igual. Iberia está regularizando pagos,

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística. Notas de prensa. Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS). Base 2015. Septiembre de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 21

pero Air Europa, que ha recibido una importante cantidad de fondos, y Ryanair no está dispuesto a reconocerlo»<sup>10</sup>.

Por ello, esta medida evitaría en gran medida estas situaciones tan perjudiciales para las agencias de viajes que se están produciendo.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado 26 a la parte dispositiva, que quedaría redactado como sigue:

«Promover, en aplicación de los apartados 3 a 12 de la Recomendación (UE) 2020/648 de la Comisión de 13 de mayo de 2020, los bonos ofrecidos a los pasajeros y a los viajeros como alternativa al reembolso de viajes combinados y servicios de transporte cancelados en el contexto de la pandemia de COVID-19.»

Justificación.

Mejora dirigida a seguir las recomendaciones europeas y conseguir que los bonos resulten más atractivos como alternativa al reembolso del dinero y que se aumente su aceptación entre los pasajeros y los viajeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad del subsector turístico español de las agencias de viaje impactadas por la crisis sanitaria COVID-19, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno:

— A seguir trabajando para ayudar al sector turístico, incluidas las Agencias de Viajes, a superar los daños causados al sector por la crisis sanitaria originada por el COVID19, con la urgencia que requieren la actual situación de deterioro mundial.

— A seguir trabajando en el desarrollo del Plan de Impulso del Turismo.

— A seguir trabajando en el desarrollo del Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria.

— A seguir trabajando en el desarrollo del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

— A seguir trabajando por parte de AESA en las medidas para garantizar los derechos de los pasajeros en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento (CE) 261/2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

<sup>10</sup> Las agencias de viaje alertan de que desaparecerán 3.000 puntos de venta en 2021 | Compañías | Cinco Días (elpais.com) [fecha de consulta: 17 de diciembre de 2020].

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 22

161/001982

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la cobertura para PYMES de un 30 % de los recursos destinados a los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar que un mínimo del 30 % de los recursos destinados para la cobertura de los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por el CESCE, a través de la Agencia de Crédito a la Exportación (ECA), se destine a pequeñas y medianas empresas para el 2021.
2. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legislativas oportunas para garantizar que un mínimo del 30 % de los recursos destinados para la cobertura de los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por el CESCE, a través de la Agencia de Crédito a la Exportación (ECA), se destine a pequeñas y medianas empresas.
3. Instar al CESCE para que en las sucesivas memorias anuales del CESCE, se especifique de forma concisa el valor total de fondos del CESCE asignados a las operaciones de riesgo de internacionalización de las empresas del Estado español, así como la segmentación del valor total por micro empresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la cobertura para PYMES de un 30 % de los recursos destinados a los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado tercero que quedará redactado como sigue:

«3.º Instar al CESCE para que en las sucesivas memorias anuales del CESCE, se especifique de forma concisa el valor total de fondos del CESCE asignados a las operaciones de riesgo de internacionalización de las empresas españolas, así como la segmentación del valor total por micro empresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre la cobertura para PYMES de un 30% de los recursos destinados a los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) Grupo Parlamentario Republicano cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión sobre Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 16 de febrero de 2021.

Enmienda

Al punto 1 de la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. ~~Garantizar~~ Favorecer que en torno al 50% ~~un mínimo del 30%~~ de los recursos destinados a la cobertura de los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por el CESCE, a través de la Agencia de Crédito a la Exportación (ECA), se destine a pequeñas y medianas empresas para el 2021.»

Justificación.

El informe «Análisis de la empresa exportadora por tamaño» elaborado por CEOE en 2018 ofrece las siguientes cifras (págs. 13 y 14):<sup>11</sup>

Empresas exportadoras por tamaño

Asalariados				
0-9	61.939	3.053.761	2,03%	64,72%,
10-49	23.864	110.619	21,57%	24,94%
50-199	7,121	17.431	40,85%	7,44%
200-499	1.740	3.340	52,10%	1,82%
500 o más	1.039	1.727	60,16%	1,09%.
Total	95.703	3.186.878	3,00%	100,00%

Volumen de exportaciones por tamaño de empresa

Microempresas.	11,10%
Pequeñas.	14,20%
Medianas.	23,90%
Grandes.	50,80%

<sup>11</sup> [https://contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications\\_docs-file-548-artalisis-de-la-empresas-exportadora-espanola-por-tamano.pdf](https://contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-548-artalisis-de-la-empresas-exportadora-espanola-por-tamano.pdf)



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 24

Así las cosas, pequeñas y medianas empresas abarcan más del 90 % del total de las empresas exportadoras de España y exportan un 49,20 % del total de las exportaciones de España.

Por tanto, si sólo se destina a estas empresas un 30 % de los recursos para la cobertura del riesgo a la exportación estarán claramente infrarrepresentadas en este mecanismo de ayuda a la exportación.

Asimismo, carece de sentido establecer una obligatoriedad al gobierno de «garantizar» esa proporción. Las ayudas concedidas para la exportación a pequeñas o grandes empresas dependerán de las solicitudes que se formulen. Por otro lado, también dependerá de si las empresas exportadoras se unen para formar Uniones Temporales de Empresas. Esta casuística puede desdibujar las cifras y dificultar el cumplimiento de una hipotética obligación de conceder un porcentaje de ayudas a un tipo u otro de empresas.

En definitiva, no tiene justificación establecer una obligación concreta de concesión de las ayudas.

Enmienda

Al punto 2 de la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 de la parte dispositiva, cuyo texto quedaría redactado de la siguiente forma:

«2. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legislativas oportunas para ~~garantizar~~ favorecer que un mínimo del 50 % ~~30%~~ de los recursos destinados a la cobertura de los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por el CESCE, a través de la Agencia de Crédito a la Exportación (ECA), se destine a pequeñas y medianas empresas.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a aumentar el porcentaje objetivo de empresas a las que se destinen este tipo de ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cobertura para PYMES de un 30 % de los recursos destinados a los riesgos de la internacionalización de la economía del Estado español gestionados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando un apoyo directo a las PYMES a través de CESCE y las líneas específicas para este fin:

— Línea especial de fianzas para PYMES y empresas no cotizadas, con el objetivo de facilitar la obtención de avales y financiación de circulante a pequeñas y medianas empresas exportadoras, dotando a la misma de mayor volumen y flexibilidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 25

— Adaptar los productos ofrecidos por CESCE a las necesidades de la empresa, en particular de las PYMES. En concreto, cabe destacar la modificación de algunos de los condicionados generales y particulares de las pólizas que CESCE comercializa por cuenta del Estado.

— Mejorar los procesos en la tramitación de pólizas de CESCE, especialmente demandadas por las PYMES.

— Diseñar herramientas comerciales y jornadas de difusión específicas para PYMES.

2. Garantizar, que al menos, el 50 % de las pólizas emitidas por CESCE se corresponde a operaciones de pequeñas y medianas empresas y compañías no cotizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002017

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la salvaguarda del empleo en Air Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo a la consideración de la empresa Air Europa como estratégica “por su sensible impacto social y económico”, traslade a la SEPI las instrucciones necesarias para que en el plan de seguimiento, evaluación y fiscalización de esta inversión pública se tenga especial vigilancia de la preservación de los puestos de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, en materia de salvaguarda del empleo en Air Europa.

Enmienda

De adición.

Se proponen la adición tres nuevos apartados con el siguiente texto:

«2. Ponga a disposición de los miembros de la Comisión de industria, Comercio y Turismo el expediente completo de la intervención de Air Europa, con toda la documentación aportada por la compañía, —incluyendo el plan industrial, en su caso, para potenciar la industria aeronáutica española—, las propuestas y resoluciones aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo, toda la documentación enviada al Consejo de Ministros para su aprobación el pasado 3 de noviembre, y el documento en el que se detallan los planes de desinversión de dicha participación estatal, tal y como exige el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal.

3. Requiera de la SEPI, para su traslado a los miembros de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, toda la información relativa a la participación del Presidente de la SEPI y del Vicepresidente de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 26

la SEPI en las actuaciones relacionadas con IBERIA y AIR EUROPA y en el nombramiento de nuevos Directivos o miembros de sus Consejos de Administración.

4. Requiera de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para su traslado a los miembros de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, el «Plan de Choque del Sector Aeronáutico Nacional», aprobado por la Mesa de la Industria Aeronáutica Española, con representantes de los ministerios de Industria, Trabajo y Defensa, la SEPI, CC.OO., UGT y la Asociación Española de Tecnologías de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio (TEDAE), según Nota de Prensa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 4 de febrero de 2021.

5. Asegurar por parte de SEPI el compromiso del cumplimiento del reglamento (CE) 261/2004, practicándose por Air Europa el reembolso pendiente de todos los billetes cancelados por parte de esta aerolínea, a fin de descargar y aliviar las tensiones de liquidez y los altos riesgos de insolvencia que están sufriendo las agencias de viaje españolas.»

Justificación.

Mejora técnica. La preservación de los puestos de trabajo no basta con proclamarla sino que deben generarse las condiciones, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos y las capacidades privadas objeto de apoyo, con plena transparencia y eficiencia para asegurar la viabilidad de la Compañía y su contribución al fortalecimiento de la industria aeronáutica y de la industria del turismo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002021

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a desarrollar la «Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias» presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando la Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias en colaboración con el Gobierno de Canarias al objeto de establecer un programa de inversiones específico para el archipiélago para la modernización y transformación del ecosistema turístico de las islas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de industria Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollar la «Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias».

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 27

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a activar de manera urgente la Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias en colaboración con el Gobierno de Canarias. Para ello, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 19/1994 de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que establece la obligación de dotar a las islas de un Plan Estratégico de Turismo, el Gobierno elevará hasta 50 millones de euros la ficha financiera consignada en la cifra de 20 millones destinados a dicha Estrategia para el presente año 2021, dado el impacto reforzado de la pandemia sobre la capacidad productiva del archipiélago (pérdida de ingresos por valor de más de 12.000 millones de euros equivalentes a un 25,5% del PIB isleño), así como su grave afectación sobre el mercado de trabajo de las islas (incremento de desempleo de un 32% en las islas a lo largo del último año, —10 puntos porcentuales por encima de la media nacional— y destrucción de más de 112.000 puestos de trabajo). La movilización de los recursos de la anterior Estrategia, que servirá de base para amortiguar el fuerte impacto socioeconómico en el archipiélago de la crisis de salud pública, así como posibilitar una pronta recuperación y reactivación de la demanda y actividad turística local, se centrará en cubrir las necesidades de toda la cadena de valor turística local desde una perspectiva global y transversal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Dada la exclusiva dependencia de la industria turística canaria del factor conectividad y del tráfico aéreo, a fin de contribuir a la reactivación de los flujos se activará de manera inmediata por parte del Gobierno de España la aplicación del sistema de bonificaciones y de los esquemas de incentivos comerciales como mínimo en un 25% sobre las tasas aeroportuarias por todos los conceptos durante 2021, como mecanismo crucial para recuperar la capacidad aérea perdida durante la crisis COVID-19 en los aeropuertos de las islas, mejorando la competitividad del destino canario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Garantizar una asignación de los recursos procedentes del Fondo Europeo de Reconstrucción (Next Generation EU) desde una perspectiva transversal a toda la cadena de valor turística canaria, atendiendo a las singularidades y al estatus geográfico de Canarias en su condición de RUP, de manera eficiente y en la cuantía y la proporción suficientes al peso del turismo en el sistema productivo del archipiélago (32% PIB isleño y 38% empleo), hasta que se pueda garantizar una normalización mínimamente viable de la demanda turística en las islas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación en relación con la Proposición no de Ley para desarrollar la «Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el Punto 7.º del orden del día de la sesión núm. 15 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes, 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando estrategias de resiliencia en colaboración con los gobiernos autonómicos al objeto de establecer un programa de inversiones específico para la modernización y transformación del sector turístico.»

Justificación.

De la redacción original podría inferirse un trato preferente del Gobierno de España hacia la comunidad autónoma de Canarias.

La modificación propuesta configura una relación objetiva e imparcial entre el Estado y las comunidades autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/002022

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de este como palanca para la recuperación económica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conseguir que el sector exterior se configure como pilar del crecimiento y el empleo, a través de:

1.1 El fomento de la diversificación de las exportaciones y el desarrollo de programas de apoyo a la implantación de nuestras empresas en sectores y destinos estratégicos;

1.2 La atracción de inversión extranjera directa, asegurando la coherencia con la política industrial y los planes sectoriales actualizados al contexto de la pandemia, así como las oportunidades que surjan en la reorganización de las cadenas globales de valor;

1.3 La atracción de talento y la promoción de idiomas y habilidades blandas interculturales en el ecosistema de Pymes y emprendedores españoles.

1.4 La optimización de los procesos logísticos y de las infraestructuras y servicios involucrados, a fin de abaratar los costes de transporte de personas y mercancías.

1.5 El impulso de los programas de I+D+i y de la colaboración entre centros tecnológicos, universidad, empresas y organismos públicos en los sectores estratégicos para nuestro sector exterior.

2. Potenciar la resiliencia de nuestro sector exterior:

2.1 Dotándole de instrumentos suficientes y adecuados a sus necesidades, que le permitan resistir ante eventuales rebrotes;

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 29

2.2 Mediante el apoyo a las empresas españolas para incrementar su digitalización y el uso intensivo de tecnologías;

2.3 Mediante el refuerzo de las cadenas globales de valor en las que España está integrada; y

2.4 Mediante la consolidación de la sostenibilidad como una herramienta de internacionalización dentro de una estrategia empresarial que busque potenciar el impacto social y medioambiental en los mercados de destino, así como reducir el riesgo ante marcos regulatorios potencialmente inciertos o cambiantes.

3. Reforzar y mejorar las iniciativas desarrolladas en torno a la marca “España Global” como sello distintivo de calidad de los productos y servicios ofrecidos por las compañías españolas en el exterior mediante:

3.1 El desarrollo de campañas publicitarias internacionales generales y sectoriales.

3.2 El incremento de las agendas y programas internacionales de asesoramiento y asistencia técnica del ICEX.

3.3 Una mayor dotación para los mecanismos de aseguramiento y programas de co-financiamiento para poder competir con las ofertas de empresas competidoras que disfrutan de dichas ventajas en sus países de origen.

3.4 El seguimiento permanente de los efectos para nuestra industria y para nuestro comercio exterior que se observen en la aplicación del actual Proyecto de Ley en trámite, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020 (procedente del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de los establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de este como palanca para la recuperación económica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Aprobar a la mayor brevedad el “Plan de Acción de Apoyo a la Internacionalización 2021-2022” cuyas medidas para impulsar el sector comercial exterior ya han sido consensuadas con las CC.AA. en la última reunión del Consejo Interterritorial de Internacionalización.»

Justificación.

Emplazar al Gobierno a la puesta en marcha inmediata de unas medidas que ya tienen un amplio grado de acuerdo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a Impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de este como palanca para la recuperación económica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto número 3 en la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Esta Proposición no de Ley se deberá implementar por parte del Gobierno sin menoscabo de las competencias y el desarrollo normativo realizado por parte de las distintas administraciones territoriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de éste como palanca para la recuperación económica.

Enmienda

Al apartado primero.

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Conseguir que el sector exterior se configure como pilar del crecimiento y el empleo, a través de:

1.1 El fomento de la diversificación de las exportaciones y el desarrollo de programas de apoyo a la implantación de nuestras empresas en sectores y destinos estratégicos;

1.2 La atracción de inversión extranjera directa, asegurando la coherencia con la política industrial y los planes sectoriales actualizados al contexto de la pandemia, así como las oportunidades que surjan en la reorganización de las cadenas globales de valor;

1.3 La atracción de talento y la promoción de idiomas y habilidades blandas interculturales en el ecosistema de Pymes y emprendedores españoles;

1.4 La optimización de los procesos logísticos y de las infraestructuras y servicios involucrados, a fin de abaratar los costes de transporte de personas y mercancías;

1.5 El impulso de los programas de I+D+i y de la colaboración entre centros tecnológicos, universidad, empresas y organismos públicos en los sectores estratégicos para nuestro sector exterior.»

Justificación.

Mejora técnica y mayor coherencia con Exposición de motivos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 31

Enmienda

Nuevo apartado tercero.

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado tercero con el siguiente texto:

«3. Reforzar y mejorar las iniciativas desarrolladas en torno a la marca «España Global» como sello distintivo de calidad de los productos y servicios ofrecidos por las compañías españolas en el exterior mediante:

3.1 El desarrollo de campañas publicitarias internacionales generales y sectoriales.

3.2 El incremento de las agendas y programas internacionales de asesoramiento y asistencia técnica del ICEX.

3.3 Una mayor dotación para los mecanismos de aseguramiento y programas de co-financiamiento para poder competir con las ofertas de empresas competidoras que disfrutaban de dichas ventajas en sus países de origen.

3.4 Una reorganización de la diplomacia económica del Servicio Exterior de la Administración española para poner freno a la inquietante pérdida de peso internacional y dar adecuada respuesta a quienes intentan perjudicar la imagen de España y sus oportunidades de progreso en el extranjero.

3.5 El seguimiento permanente de los efectos para nuestra industria y para nuestro comercio exterior que se observen en la aplicación del actual Proyecto de Ley en trámite, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020 (procedente del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre).»

Justificación.

Mejora técnica y mayor coherencia con Exposición de motivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición en relación con la Proposición no de Ley para impulsar el sector exterior y una mayor diversificación de este como palanca para la recuperación económica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el Punto 8.º del orden del día de la sesión núm. 15 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 16 de febrero de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade otro epígrafe al primer apartado de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que tendría la siguiente redacción:

«La adopción de medidas de apoyo a las empresas industriales españolas en su actividad exportadora tanto a la UE como a países de alto potencial fuera de la UE. Es necesario crear una lista de países prioritarios y sectores con mayor potencial de incremento de las exportaciones fuera de la UE, y fortalecer las relaciones comerciales entre España y dichos países (EEUU, Canadá, Japón, entre otros).»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 32

Justificación.

La acción exterior española debe alinearse con los intereses y prioridades del sector exterior español.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade otro epígrafe al primer apartado de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«El refuerzo de la estabilidad y uniformidad del marco regulatorio español. Es necesario abordar un proceso urgente de simplificación normativa. La homogeneidad del marco regulatorio es necesaria para la recuperación de la inversión extranjera.»

Justificación.

La pertenencia del reino de España a la Unión Europea brinda un marco normativo común para la industria y los productores españoles. No obstante, la legislación existente a nivel nacional y a nivel autonómico, y su constante cambio, traen consigo una complejidad normativa e inseguridad jurídica que desincentiva la inversión extranjera. Simplificar la regulación actual sería un gran aliciente para la inversión extranjera en España.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade otro epígrafe al primer apartado de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«La adopción de medidas de apoyo y defensa de los intereses industriales españoles en el ámbito internacional, así como llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer la posición internacional de España en materia económica y comercial, Es preciso reforzar las medidas de control de productos industriales de terceros países en las aduanas y asegurar el cumplimiento de la normativa nacional y europea. Dicho control también debe trazar el verdadero origen de los bienes importados.»

Justificación.

Las exigencias normativas europeas, nacionales y autonómicas que recaen sobre nuestros productores nacionales deben ser tenidas en cuenta para el establecimiento de aranceles en la importación de bienes de países terceros no sujetos a las mismas exigencias. Dichos aranceles evitarían la competencia desleal de los productores de países terceros con un marco regulatorio menos exigente en materia laboral, de protección medioambiental, etc.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un epígrafe al primer apartado de la parte dispositiva dula Proposición no de Ley, »1. Conseguir que el sector exterior se configure como pilar de crecimiento y empleo, a través de”, con el siguiente texto:

«La elaboración y adopción de un plan de incentivos fiscales que tenga por objeto el retorno de la producción de empresas nacionales a España, así como la instauración de la producción de empresas extranjeras en territorio nacional.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 33

Justificación.

La política fiscal es un poderoso y efectivo instrumento de impulso del sector exterior, que es el fin pretendido por la Proposición no de Ley objeto de enmienda.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden otro epígrafe al segundo apartado de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Identificando especialmente las áreas en las que se potenciará la producción española por razones estratégicas y de vulnerabilidad por distintas causas y escenarios: rebrote del SARSCoV-2, otras pandemias, cierre de fronteras y la interrupción del comercio con China, entre otras.»

Justificación.

La crisis originada por la epidemia por la COVID-19 ha evidenciado una realidad: la excesiva dependencia de España del gigante asiático. Un gigante que merma la capacidad de nuestra industria ante la competencia desleal que ejerce. Es una realidad que en la República Popular China las condiciones salariales son mayoritariamente precarias y tampoco se dan las exigencias laborales, medioambientales y sanitarias que se dan en España.

Hay asimetría, desequilibrio, falta de la adecuada reciprocidad, y, tanto las empresas como las instituciones europeas e internacionales, lo manifiestan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

**161/000422**

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas necesarias para paliar los efectos de la despoblación, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas necesarias para paliar los efectos de la despoblación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 34

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto c) con la siguiente redacción:

«c) Impulsar las medidas contempladas en la evaluación de la Ley de Cotitularidad de las Explotaciones Agrarias, llevada a cabo en 2015, con el fin de mejorar el funcionamiento de la ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir nuevos puntos con la siguiente redacción:

«j) Crear un fondo específico para el Reto Demográfico, o alternativamente, modificar el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER), mecanismo de financiación establecido en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre en materia medioambiental, para crear un Fondo de Restauración Ecológica, Resiliencia y Reto Demográfico, que pueda gestionar fondos europeos, y fondos provenientes de la iniciativa privada.

k) Culminar y presentar la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico, adaptada a la nueva realidad socioeconómica de los territorios despoblados, como consecuencia de la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001184

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre actuaciones para la recuperación y protección del Mar Menor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la situación que atraviesa el Mar Menor y su urgente e inaplazable recuperación, insta al Gobierno a:

1. Continuar con la ejecución de las actuaciones de competencia estatal previstas en el Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. Impulsar, en coordinación con las administraciones autonómica y locales, y los agentes económicos y sociales, las medidas encaminadas a revertir la degradación del acuífero y de la laguna salada, con especial atención al plan de restauración hidrológico-forestal, las actuaciones para la retención de avenidas y sedimentos en la cabecera de la cuenca y en las zonas mineras, la lucha contra la erosión y la desertificación, y la ejecución de infraestructuras para la prevención de las inundaciones en las poblaciones ribereñas.

3. Velar a través de la Confederación Hidrográfica del Segura por la protección de las aguas continentales del Campo de Cartagena, proponiendo a la Administración competente en materia de ordenación del territorio, agricultura y prevención de la contaminación por nitratos las medidas adicionales necesarias para proteger el acuífero y recuperar la calidad de sus aguas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 35

4. Incluir en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado una dotación económica para contribuir a la adquisición de suelo en la franja ribereña del Mar Menor, dentro de la denominada “zona 1” de protección y preferentemente en los primeros 1.500 metros desde la línea de costa, destinado a la conformación de un “cinturón verde” de protección ambiental, definido con criterios científico-técnicos, que incluya humedales, filtros verdes y estructuras vegetales de conservación.

En particular, deben acometerse como primeras actuaciones:

a) Puesta en marcha del primer filtro verde para la desnitrificación de caudales superficiales entre las ramblas de El Albuñón y Miranda, aprovechando las antiguas instalaciones de la depuradora de El Algar y terrenos colindantes.

b) Recuperación del delta interior de la Rambla del Albuñón.

c) Transformación del drenaje de Los Alcázares en humedal.

d) Adquisición, recuperación y puesta en producción sostenible de las Salinas de Marchamalo.

e) Restauración de la Marisma de Las Palomas, en El Mojón (San Pedro del Pinatar).

Asimismo, por su valor ambiental y turístico, así como por su afección a la dinámica de entrada de agua al Mar Menor, debe procederse a la recuperación y restauración ambiental de la Caleta del Estacio, afectada por las obras de Puerto Mayor.

5. Agricultura. Colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un plan de reconversión agraria del Campo de Cartagena dotado con financiación adicional a los fondos agrarios europeos, orientado a la progresiva transformación de la actividad agrícola de la cuenca del Mar Menor, de acuerdo con las siguientes preferencias: agricultura ecológica, cultivos de secano, agricultura sostenible de precisión y adopción de sistemas de cultivo en superficie confinada con recirculación de nutrientes. Además de considerar otros criterios de sostenibilidad ambiental y económica.

6. Pesca. Colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un Plan de Gestión del Sector Pesquero en sus aguas interiores, para la laguna del Mar Menor, en el cual se definirían las acciones a realizar y las ayudas a instrumentar, preferentemente a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, al objeto de conseguir su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

7. Turismo. Seguir trabajando en las medidas contempladas en el Plan de Impulso del Sector Turístico, para permitir su recuperación y continuar la transformación hacia un modelo de sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial.

Que Turespaña refuerce la promoción turística de España como destino turístico seguro y sostenible, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se sume a los Planes de Sostenibilidad creados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que contempla una línea dirigida a destinos pioneros, con necesidades concretas de renovación y reposicionamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre actuaciones para la recuperación y protección del Mar Menor.

Enmienda

De modificación.

Donde dice: «3. Velar a través de la Confederación Hidrográfica del Segura por la protección de las aguas continentales del campo de Cartagena, proponiendo a la Administración competente en materia de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 36

ordenación del territorio, agricultura y prevención de la contaminación por nitratos las medidas adicionales necesarias para proteger el acuífero y recuperar la calidad de sus aguas».

Debe decir: «3. Velar a través de la Confederación Hidrográfica del Segura por la protección de las aguas continentales del campo de Cartagena, afianzando las medidas cautelares exigidas por el Ministerio de Transición Ecológica y adoptadas por la Junta de Gobierno de la CHS el pasado 16 de julio, estableciendo una moratoria indefinida para el uso de todo tipo de fertilizantes en la franja de protección del litoral de 1.500 metros, declarada zona libre de nitratos, y extendiendo también de forma indefinida las limitaciones contempladas para el resto de zonas.»

Enmienda

De adición.

«8. Iniciar el procedimiento de inclusión del Mar Menor en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como primer paso para la creación de un Parque Regional del Mar Menor que integre los espacios ya protegidos y los amplíe, incluyendo la laguna y una franja de protección litoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

---

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para la recuperación y protección del Mar Menor.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la situación que atraviesa el Mar Menor y su urgente e inaplazable recuperación, insta al Gobierno a:

1. Continuar con la ejecución de las actuaciones de competencia estatal previstas en el Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, incluyendo actuaciones 5, 6 y 9 del Plan Vertido Cero, de competencias estatales, consensuado entre las Administraciones y la Sociedad Civil.

2. Iniciar, de manera urgente, la ejecución del Plan de restauración hidrológico- forestal que está ya redactado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que sigue a la espera del informe favorable del Ministerio.

3. Definir las actuaciones concretas que debe ejecutar la Confederación Hidrográfica del Segura por la protección de las aguas continentales del Campo de Cartagena, proponiendo a la Administración competente en materia de ordenación del territorio, agricultura y prevención de la contaminación por nitratos las medidas adicionales necesarias para proteger el acuífero y recuperar la calidad de sus aguas, incluyendo las actuaciones correspondientes a las competencias de la Demarcación de Costas, la DG de la Costa y el Mar y la DG del Agua, todas del MITERD.

4. Crear una Comisión Interadministrativa, con carácter formal, constituida por los Ayuntamientos del Mar Menor y su cuenca vertiente, la Administración Regional y la Nacional, y que será presidida por un Alto Comisionado como el designado para el terremoto de Lorca u otras situaciones de gran envergadura y que deben ser tratadas como un asunto de Estado, para adoptar las medidas encaminadas a revertir la degradación del Mar Menor.

5. Colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un plan de reconversión agraria del Campo de Cartagena dotado con financiación adicional a los fondos agrarios europeos, orientado a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 37

progresiva transformación de la actividad agrícola de la cuenca del Mar Menor, de acuerdo con las siguientes preferencias: agricultura ecológica, cultivos de secano, agricultura sostenible de precisión y adopción de sistemas de cultivo en superficie confinada con recirculación de nutrientes. Además de considerar otros criterios de sostenibilidad ambiental y económica.

6. Colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un Plan de Gestión del Sector Pesquero en sus aguas interiores, para la laguna del Mar Menor, en el cual se definirían las acciones a realizar y las ayudas a instrumentar, preferentemente a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, al objeto de conseguir su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

7. Seguir trabajando en las medidas contempladas en el Plan de Impulso del Sector, para permitir su recuperación y continuar la transformación hacia un modelo de sostenibilidad, socioeconómica, medioambiental y territorial.

8. Incluir, en los PGE 2021, subvención directa a la Comunidad Autónomas e la Región de Murcia, para promoción del Destino Mar Menor y de todas las actuaciones del Plan Vertido Cero.

9. Establecer bonificaciones fiscales para empresas, entidades y organismos que inviertan en la rehabilitación integral, la regeneración ambiental y la recuperación económica del Mar Menor.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001226

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre digitalización en entornos rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar la ampliación de la cobertura de alta velocidad (> 100 Mbps simétricos) a las zonas rurales y dispersas, en coordinación con las comunidades autónomas, dentro del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación PEBA-NGA y el Plan 800 para aquellas entidades singulares con menos de 5.000 habitantes.

2. Elaborar un nuevo plan de conectividad que tenga en cuenta la situación especial y necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones de las zonas con menor densidad de población y de respuestas al reto demográfico de las zonas rurales, priorizando el despliegue de nuevas tecnologías como el 5G. «

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre digitalización en entornos rurales.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 38

Se propone añadir dos puntos con la siguiente redacción:

[...]

«2. Que se establezca en la Estrategia Nacional 2030 frente al Reto Demográfico, un plan de ayudas urgente para que se implante la tecnología necesaria que otorgue cobertura de internet de banda ancha a todas las zonas blancas habitadas en España.

3. Que se incluyan en dicha Estrategia Nacional los datos de las zonas blancas sin cobertura de banda ancha y un cronograma temporal de implantación de las infraestructuras suficientes para ello.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre Digitalización en entornos rurales, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 11 de septiembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«1. Priorizar la ampliación de la cobertura de alta velocidad (>100 Mbps) a las zonas rurales y dispersas, en coordinación con las comunidades autónomas, dentro del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación PEBA-NGAy el Plan 800 para aquellas entidades singulares con menos de 5.000 habitantes..»

Debe decir:

«1. Priorizar la ampliación de la cobertura de alta velocidad (>100 Mbps simétricos) a las zonas rurales y dispersas, en coordinación con las comunidades autónomas, dentro del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación PEBA-NGAy el Plan 800 para aquellas entidades singulares con menos de 5.000 habitantes..»

Justificación.

Especificar «simétricos» es fundamental para definir la calidad de la velocidad, ya que si solo son datos de bajada carece de competitividad hoy en día.

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«Elaborar un nuevo plan de conectividad que tenga en cuenta la situación especial y necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones de las zonas con menor densidad de población y de respuestas al reto demográfico de las zonas rurales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 39

Debe decir:

«Elaborar un nuevo plan de conectividad que tenga en cuenta la situación especial y necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones de las zonas con menor densidad de población y de respuestas al reto demográfico de las zonas rurales, priorizando el despliegue de nuevas tecnologías como el 5G.»

Justificación.

Es fundamental que en el medio rural se avance en la Implantación de las últimas tecnologías para cerrar la brecha digital.

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«Entre las provincias más castigadas por la despoblación destaca Zamora, con una pérdida de población del 14,2 % desde 2000. Solo en una década, entre 2008-2018, esta provincia redujo su población en 22.672 personas (un -11,5 %). En general, el proceso de despoblación ha sido más intenso en la zona noroeste de la península ibérica, con la propia Zamora ya citada, Ourense (-10,4 % desde 2000), Palencia (-9,1 %), Lugo (-9,4 %), León (-7,6 %) o Asturias (-4,5 %) entre otras.»

Debe decir:

«Entre las provincias más castigadas por la despoblación destaca Zamora, con una pérdida de población del 14,2 % desde 2000. Solo en una década, entre 2008-2018, esta provincia redujo su población en 22.672 personas (un -11,5 %). En general, el proceso de despoblación ha sido más intenso en la zona noroeste de la península ibérica, con la propia Zamora ya citada, Ourense (-10,4 % desde 2000), Palencia (-9,1 %), Lugo (-9,4 %), León (-7,6 %) o Asturias (-4,5 %) entre otras. Sin olvidar las provincias con peores datos demográficos, con menos de 12 habt/km<sup>2</sup>, Cuenca, Soria y Teruel.»

Justificación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/001346

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso y la puesta en marcha de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad:

1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción, el mantenimiento y la custodia de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.
2. Que impulse mecanismos que permitan actuar de manera activa y contribuir a lograr una economía plenamente descarbonizada y resiliente al cambio climático en el año 2050, desde la participación, el diálogo y el consenso.
3. Que conduzca a una reflexión sobre nuestro modelo actual, nuestra visión del mundo y del lugar que ocupamos en él.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 40

4. Transmitir los valores del medio rural y como sus sociedades y actividades son los que custodian la naturaleza.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre el impulso y la puesta en marcha de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad:

1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.

2. Que impulse mecanismos que permitan actuar de manera activa y contribuir a lograr una economía plenamente descarbonizada y resiliente al cambio climático en el año 2050, desde la participación, el diálogo, el consenso y con la evidencia científica disponible como única guía.

3. Que conduzca a una reflexión sobre nuestro modelo actual, nuestra visión del mundo y del lugar que ocupamos en él, así como sobre el reparto de responsabilidades entre los diferentes actores a nivel global en materia de lucha contra el cambio climático.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad:

1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.

2. Que impulse mecanismos que permitan actuar de manera activa y contribuir a lograr una economía plenamente descarbonizada y resiliente al cambio climático en el año 2050, desde la participación, el diálogo y el consenso.

3. Que conduzca a una reflexión sobre nuestro modelo actual, nuestra visión del mundo y del lugar que ocupamos en él.»

Justificación.

Mejora técnica

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 41

Texto que se añade:

«(Nuevo). Que incorpore acciones de reforestación mediante actividades de planta de especies autóctonas en zonas afectadas por la degradación de masas forestales, a través de los centros educativos y de formación y en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, con el objetivo de reforestar en torno a 465.000 hectáreas en los próximos cuatro años.»

Justificación.

Mejora técnica

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

---

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso y la puesta en marcha de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 3 y añadir tres nuevos puntos, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad:

1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.

1 bis. La formación ambiental será planificada desde la Universidad, independientemente de a qué escala educativa se imparta, por técnicos de reconocido prestigio y obligatoriamente incluirá formación técnico-científica sobre el tema.

2. Que impulse mecanismos que permitan actuar de manera activa y contribuir a lograr una economía plenamente descarbonizada y resiliente al cambio climático en el año 2050, desde la participación, el diálogo y el consenso.

3. Que conduzca a una reflexión sobre nuestro modelo actual, nuestra visión del mundo y del lugar que ocupamos en él, siempre dentro del contexto económico y social de nuestro país.

4. Aprobar, a la mayor brevedad, un Plan Formativo Verde, especialmente orientado a los sectores y población que más se verán afectados por la transición ecológica.

5. Elaborar, desde el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, unas unidades didácticas en materia de sostenibilidad y reto demográfico, que deberá ser trasladado por el Ministerio de Educación a las Comunidades Autónomas, en Conferencia Sectorial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso y la puesta en marcha de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 11 de septiembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.»

Debe decir:

«1. Que incluya mecanismos de comunicación, información, educación, formación, capacitación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra la destrucción, el mantenimiento y la custodia de la naturaleza y la cultura de la sostenibilidad.»

Justificación.

Ampliar el espectro de actuación con respecto a las acciones frente a la naturaleza.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto adicional:

«4. Transmitir los valores del medio rural y como sus sociedades y actividades son los que custodian la naturaleza.»

Justificación.

Mejorar el objetivo mediante la inclusión de un apartado no incluido en el texto inicial de la PNL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/001695

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las estrategias y planes necesarios para impulsar la protección de las personas desplazadas por causas medioambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Apoyar y promover la iniciativa Nansen, para impulsar las iniciativas pertinentes orientadas a facilitar y consensuar las prácticas y herramientas para la protección de las personas desplazadas entre fronteras por razones medioambientales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 43

2. Cumplir los objetivos del Acuerdo de París de lucha contra el cambio climático, y aumentar los esfuerzos para ir más allá del mismo, para evitar que el calentamiento global siga contribuyendo a amplificar las desigualdades existentes que provocan, en consecuencia, un aumento de los desplazamientos forzados.

3. Tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos.

4. Garantizar los recursos suficientes a estos planes y programas para el adecuado cumplimiento del compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para promover la inclusión de las personas refugiadas, desplazadas internamente y apátridas en los marcos nacionales de desarrollo, de manera que se incluya a las personas desplazadas por los impactos del cambio climático.

5. Adoptar una posición favorable a la iniciativa lanzada por Alemania, y apoyada, entre otros, por Francia, de nombrar un Enviado Especial para la Seguridad Climática, en el ámbito de Naciones Unidas, para coordinar los esfuerzos en caso de catástrofes climáticas, y para anticipar, alertar, y proponer recomendaciones en el ámbito de la seguridad, la paz y la prevención de conflictos vinculados al cambio climático.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al desarrollo de las estrategias y planes necesarios para impulsar la protección de las personas desplazadas por causas medioambientales.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. Adoptar una posición favorable a la iniciativa lanzada por Alemania, y apoyada, entre otros, por Francia, de nombrar un Enviado Especial para la Seguridad Climática, en el ámbito de Naciones Unidas, para coordinar los esfuerzos en caso de catástrofes climáticas, y para anticipar, alertar, y proponer recomendaciones en el ámbito de la seguridad, la paz y la prevención de conflictos vinculados al cambio climático.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001916

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre prevención y contención de los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a impulsar que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente estudie las siguientes medidas:

1. En el plazo de un año, valorar la fórmula para incrementar las sanciones por la tenencia de venenos para la captura o muerte de animales en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Tipificar en la Ley como infracción leve la tenencia de venenos formulados con sustancias fuera de Lista Comunitaria de Sustancias Activas, autorizadas para su uso como fitosanitarios, y como infracción grave la tenencia de cebos y el uso de venenos formulados con sustancias fuera de Lista Comunitaria de Sustancias Activas, autorizadas para su uso como fitosanitarios.

2. Actualización de la estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados, incorporando los avances y los conocimientos adquiridos en los últimos años de lucha contra el veneno.

3. Apoyar proyectos que den cobertura a la red de laboratorios toxicológicos especializados en el análisis de mortalidad de fauna silvestre existente. Así como garantizar la realización de analíticas toxicológicas en número suficiente.

4. Impulsar que las administraciones competentes dispongan de unidades caninas propias. Siempre trabajando en cada territorio bajo la dirección y coordinación de los responsables de la lucha contra el veneno de cada Comunidad Autónoma a fin de lograr una cobertura suficiente en el territorio y la realización tanto de inspecciones preventivas programadas (en zonas con antecedentes o sospechas), como inspecciones urgentes (cuando surgen casos de envenenamiento).

5. Impulsar que las administraciones competentes destinen equipos con personal experto de seguimiento de especies de fauna amenazada que tengan una presencia efectiva en los territorios. Así como de los recursos materiales y/o tecnológicos necesarios.

6. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para reforzar el número de agentes de las autoridades autonómicas que tengan dedicación especial al problema. Así como de los recursos que las administraciones competentes estimen necesarios para asegurar la percepción de formación sobre técnicas de identificación in situ de fauna envenenada e investigación de los casos de envenenamiento, así como aplicación de metodologías de trabajo para la detección del uso de los cebos envenenados.

7. Velar por que las administraciones competentes garanticen la dotación necesaria de recursos para mejorar la formación de personal especializado en la lucha contra el veneno. Habilitar los medios para realizar un plan de formación a disposición de las comunidades autónomas, dirigido a crear especialistas en la lucha contra el veneno, tanto entre servicios técnicos de las consejerías competentes, como abogados y servicios jurídicos o agentes de la autoridad ambiental.

8. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la formación en los servicios jurídicos y técnicos para una aplicación más frecuente de las posibilidades legales de la normativa administrativa ambiental.

9. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la dotación de centros veterinarios de fauna silvestre para poder realizar informes de necropsia de estas especies centinelas del veneno.

10. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para la realización de campañas de sensibilización y prevención. Incluyendo dichas campañas la entrega, por los particulares, de productos tóxicos prohibidos.

11. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la capacidad técnica, en términos de personal y medios necesarios, de los Centros de Recuperación de Fauna y asegurar su funcionalidad plena. Siendo esta medida clave para el mantenimiento de toda la cadena de actuaciones que se realizan en las distintas comunidades autónomas.

12. La puesta en marcha de campañas de trabajo con agricultores y ganaderos en colaboración con CCAA, en el marco competencial, con el objetivo de asegurar el conocimiento de alternativas menos invasivas y dañinas que el envenenamiento para compatibilizar la actividad agrícola y ganadera con la conservación de la fauna silvestre.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 45

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2, en relación con el artículo 110.4, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D. Núm. 212, de 2 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6 del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo jueves, 25 de febrero 2020.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 13 con la siguiente redacción:

«13. Proceder a la equiparación salarial de la Guardia Civil, especialmente del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), con las policías autonómicas con las que comparte territorio y funciones, teniendo en cuenta la mayor eficacia demostrada por la Benemérita en la lucha contra los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre y su mayor amplitud de medios, conocimientos y experiencia en relación con otros cuerpos policiales subestatales.»

Justificación.

La diferencia salarial existente entre los distintos Cuerpos Policiales que operan en las distintas entidades territoriales de la Nación es irrazonable e incoherente. Por ello, desde hace más de 30 años las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen reivindicando una justa y legítima equiparación salarial respeto de los Cuerpos policiales que dependen de las Comunidades Autónomas. La equiparación salarial es una exigencia de la justicia distributiva. Así lo afirmó el Tribunal Supremo en su Sentencia de 12 de junio de 1998, señalando expresamente que «no es objetivo ni razonable diferenciar a través del nivel profesional y del complemento específico unos puestos de trabajo que tienen exactamente el mismo contenido».

La enmienda propuesta, basada en la lógica y el sentido común, está orientada a la consecución de este fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano sobre prevención y contención de los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«(Nuevo). Poner en marcha campañas de trabajo con agricultores y ganaderos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de asegurar el conocimiento de alternativas menos invasivas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 46

y dañinas que el envenenamiento para compatibilizar la actividad agrícola y ganadera con la conservación de la fauna silvestre.

(Nuevo). Coordinar la creación de un marco de compensación con indemnizaciones específicas que cubran los posibles daños y pérdidas causadas a agricultores y ganaderos por la acción de la fauna silvestre, siempre sujeto a una evaluación de daños externa y con procedimientos ágiles y sencillos para el desembolso de dichas indemnizaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre prevención y contención de los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar los siguientes apartados y añadir uno nuevo con la siguiente redacción:

«1. Incrementar las sanciones por la tenencia de venenos para la captura o muerte de animales en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

2. Actualizar la Estrategia Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, incorporando los conocimientos adquiridos en los últimos años de lucha contra el veneno.

[...]

13. (Nuevo) Actualizar las Estrategias para la Conservación y la Gestión de las especies amenazadas y/o protegidas, sobre las que existen mayor incidencia de envenenamientos, con acciones recomendadas para eliminar o mitigar esta amenaza.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre prevención y contención de los envenenamientos ilegales de la fauna silvestre, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a impulsar que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente estudie las siguientes medidas:

1. Posibilidad de incrementar las sanciones por la tenencia de venenos para la captura o muerte de animales en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Tipificar en la Ley como infracción leve la tenencia de venenos formulados con sustancias fuera de Lista Comunitaria de Sustancias Activas, autorizadas para su uso como fitosanitarios, y como infracción grave la tenencia de cebos y el uso de venenos formulados con sustancias fuera de Lista Comunitaria de Sustancias Activas, autorizadas para su uso como fitosanitarios.

2. Revisión de la estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados, incorporando los avances y los conocimientos adquiridos en los últimos años de lucha contra el veneno.

3. Apoyar proyectos que den cobertura a la red de laboratorios toxicológicos especializados en el análisis de mortalidad de fauna silvestre existente. Así como garantizar la realización de analíticas toxicológicas en número suficiente.

4. Impulsar que las administraciones competentes dispongan de unidades caninas propias. Siempre trabajando en cada territorio bajo la dirección y coordinación de los responsables de la lucha contra el veneno de cada Comunidad Autónoma a fin de lograr una cobertura suficiente en el territorio y la realización tanto de inspecciones preventivas programadas (en zonas con antecedentes o sospechas), como inspecciones urgentes (cuando surgen casos de envenenamiento).

5. Impulsar que las administraciones competentes destinen equipos con personal experto de seguimiento de especies de fauna amenazada que tengan una presencia efectiva en los territorios. Así como de los recursos materiales y/o tecnológicos necesarios.

6. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para reforzar el número de agentes de las autoridades autonómicas que tengan dedicación especial al problema. Así como de los recursos que las administraciones competentes estimen necesarios para asegurar la percepción de formación sobre técnicas de identificación in situ de fauna envenenada e investigación de los casos de envenenamiento, así como aplicación de metodologías de trabajo para la detección del uso de los cebos envenenados.

7. Velar por que las administraciones competentes garanticen la dotación necesaria de recursos para mejorar la formación de personal especializado en la lucha contra el veneno. Habilitar los medios para realizar un plan de formación a disposición de las comunidades autónomas, dirigido a crear especialistas en la lucha contra el veneno, tanto entre servicios técnicos de las consejerías competentes, como abogados y servicios jurídicos o agentes de la autoridad ambiental.

8. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la formación en los servicios jurídicos y técnicos para una aplicación más frecuente de las posibilidades legales de la normativa administrativa ambiental.

9. Velar por que las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la dotación de centros veterinarios de fauna silvestre para poder realizar informes de necropsia de estas especies centinelas del veneno.

10. Velar porque las administraciones competentes doten los recursos necesarios para la realización de campañas de sensibilización y prevención. Incluyendo dichas campañas la entrega, por los particulares, de productos tóxicos prohibidos.

11. Velar porque las administraciones competentes doten los recursos necesarios para mejorar la capacidad técnica, en términos de personal y medios necesarios, de los Centros de Recuperación de Fauna y asegurar su funcionalidad plena. Siendo esta medida clave para el mantenimiento de toda la cadena de actuaciones que se realizan en las distintas comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 48

161/002006

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la gestión de las poblaciones de lobo y su compatibilidad con las medidas de lucha contra la despoblación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la gestión de las poblaciones de lobo y su compatibilidad con las medidas de lucha contra la despoblación.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«(Nuevo). Crear de un mecanismo nacional de indemnizaciones específico, a cargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para explotaciones ganaderas que cubra de manera efectiva todos los daños y las pérdidas causadas por ataques de lobos y garantice la percepción de las indemnizaciones mediante un procedimiento sencillo, ágil y sin dilaciones en el tiempo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2, en relación con el artículo 110.4, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados: serie D. Núm. 222, de 16 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 7 del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo jueves, 25 de febrero 2020.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de dos nuevos apartados 4 y 5, con la siguiente redacción:

«4. Promover; en el seno de la Comisión estatal para el patrimonio natural y la biodiversidad, la reversión de la decisión de inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial (LESPRE) en todo el territorio nacional en tanto que, como se ha expuesto, ello

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 49

impide la caza regulada de esta especie y, consecuentemente, supone un riesgo para la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

5. Promover ante las instituciones europeas la modificación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, para así permitir el control cinegético del lobo al sur del río Duero, actualizando los límites geográficos que impone la misma, una vez que han pasado casi 30 años de su aprobación y las poblaciones de lobo han evolucionado, colonizando nuevos territorios al sur del río referido.»

### Justificación.

La actividad cinegética es una herramienta imprescindible para la correcta gestión de los lobos en España y para asegurar una convivencia posible entre la expansión de la especie y la permanencia, vital, de la ganadería extensiva y tradicional en nuestro país. Por el contrario, la hiperprotección del lobo acabaría por obstaculizar la gestión sostenible del territorio, provocando el abandono de la actividad ganadera y dando lugar a que se agudice el grave problema de la despoblación rural. La caza es, además, una oportunidad de generar ingresos en el mundo rural, lo cual también contribuye a minimizar el conflicto social alrededor de la especie.

El control del lobo mediante la gestión cinegética, siempre destinado a un equilibrio de sus poblaciones y no a su erradicación, rebaja el nivel de conflicto en estas zonas y evita que nadie intente hacer ese control por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos tanto para el lobo como para otras especies (veneno, cepos, lazos o disparos de furtivos).

Hasta ahora, la caza del lobo estaba prohibida al sur del Duero, pero seguía siendo especie cinegética al norte de este río. No obstante, los resultados ponen de manifiesto que no hay ningún argumento técnico o científico que avale la actual situación de separar el norte del sur del Duero, más allá de que, cuando se promulgó la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la especie se declaró protegida al sur del Duero porque sus poblaciones eran mínimas o inexistentes.

En definitiva, es necesario un buen control poblacional del lobo ibérico mediante la caza regulada, así como el refuerzo de su gestión mediante planes adecuados y actualizados compatibles con la actividad ganadera. Desentenderse del importante problema que desde hace años sufren los ganaderos del norte peninsular tendrá efectos sobre la principal actividad que sostiene la economía de las zonas rurales y sus habitantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la gestión de las poblaciones de lobo y su compatibilidad con las medidas de lucha contra la despoblación.

### Enmienda

#### De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Desistir en la intención de publicar la Orden Ministerial por la que se incluye al lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y, en consecuencia, mantener vigentes las actuales medidas de gestión y control de su población.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 50

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002010

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación del Observatorio Nacional de Economía Circular, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para la creación del Observatorio Nacional de Economía Circular.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la creación del Observatorio Nacional de Economía Circular, que estará dotado con los recursos necesarios para ejercer las responsabilidades informativas del Estado en cumplimiento de los Planes de Acción y de las directivas europeas en materia de economía circular, de evaluación de las políticas públicas y de apoyo de la gobernanza de la Estrategia Española con la realización de propuesta.

2. Encomendar a este Observatorio Nacional de Economía Circular la tarea de examinar y detectar divergencias en la aplicación de la legislación relativa al tratamiento de subproductos y residuos que pudiera resultar en una fragmentación del mercado.

3. Impulsar, a través del Observatorio Nacional de Economía Circular y en colaboración con las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas, una metodología común de referencia con criterios técnicos y objetivos para determinar las figuras de condición de subproducto y de residuo de forma coordinada y favorecer el reconocimiento mutuo de estas declaraciones entre Comunidades Autónomas.

4. Asegurar que la creación y puesta en marcha del Observatorio Nacional de Economía Circular se realice de forma sostenible económicamente, optimizando el uso de los recursos ya disponibles por parte del Gobierno, e intentando evitar cualquier incremento presupuestario innecesario.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la creación del Observatorio Nacional de Economía Circular, que estará dotado con los recursos necesarios para ejercer las responsabilidades informativas del Estado en cumplimiento de los Planes de Acción y de las Directiva europeas en materia de economía circular, de evaluación de las políticas públicas y de apoyo de la Gobernanza de la Estrategia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 51

Española con la realización de propuesta. En ningún caso, la creación y puesta en marcha del Observatorio supondrá un coste adicional para el Ministerio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/002064

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 25 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección de la actividad agrícola frente a los efectos del cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con los trabajos de revisión constante que se están realizando respecto a la recopilación de análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como la identificación de necesidades de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería en lo relativo a la adaptación y mantener informadas regularmente sobre estos trabajos a las Comisiones de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.

2. Reforzar los trabajos en el seno del Consejo Agrario para llevar a cabo una recopilación de necesidades, fortalezas y debilidades del sector agropecuario español en lo relativo a su adaptación al cambio climático y a la implantación de soluciones basadas en la naturaleza en el sector primario.

3. En el marco de los trabajos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC), continuar revisando el sistema de incentivos a externalidades positivas de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería, para asegurar que los profesionales del sector reciban compensaciones acordes con sus esfuerzos realizados en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, siempre en línea de lo establecido en la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea y en los objetivos del Pacto Verde Europeo y sin comprometer los pagos dedicados a otros ámbitos de esta política.

4. En el marco de los trabajos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC), elaborar un Estudio Ambiental Estratégico, lo que permitiría una mejor evaluación de vulnerabilidades y de opciones para mejorar la adaptación del sector primario a los impactos del cambio climático.

5. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las organizaciones agrarias, un programa específico de proyectos piloto para aplicar soluciones basadas en la naturaleza a la producción agrícola, la pesca, la silvicultura y la ganadería que, a su vez, refuercen la capacidad de estos sectores de adaptarse a los efectos más devastadores del cambio climático y generen empleo verde de calidad en las zonas rurales.

6. Realizar, a la mayor brevedad posible, una evaluación del progreso realizado en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 para la adaptación de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería y remitir los resultados de dicha evaluación a las Comisiones de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la protección de la actividad agrícola frente a los efectos del cambio climático.

Enmienda

De adición.

Se propone adicionar varios apartados con la siguiente redacción:

«7. Promover la identificación y clasificación, así como la evaluación y contabilización de los sumideros de CO<sub>2</sub> que proporciona el sector agrario al objeto de establecer un sistema cuantitativo y objetivo como perceptor de los ingresos procedentes de las subastas de CO<sub>2</sub>.

8. Emitir, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, un informe instando al Ministerio de Hacienda, a hacer uso de la autorización contenida en el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como consecuencia de las circunstancias meteorológicas extremas vividas en 2020, para la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2020 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, conforme a las estimaciones y peticiones de cada comunidad autónoma.

9. Evaluación de impacto en el sector agroalimentario español de las nuevas exigencias medioambientales de la PAC y de las Estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad.

10. Actualización y aprobación de una Estrategia de Agricultura, Clima y Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y con las Organizaciones Profesionales Agrarias.»

Justificación.

Mejora técnica. Compensar los sumideros de CO<sub>2</sub> que supone la agricultura y los cultivos leñosos. Paliar los efectos climatológicos adversos en la renta de los agricultores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre protección de la actividad agrícola frente a los efectos del cambio climático, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con los trabajos de revisión constante que se están realizando respecto de la recopilación y análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como la identificación de las necesidades del sector agropecuario en lo relativo a la adaptación al cambio climático, que ha sido llevado a cabo en los trabajos de elaboración del Plan Estratégico de la PAC para España.

2. En el marco de los trabajos del Plan Estratégico de la PAC, continuar revisando el sistema de incentivos a externalidades positivas de la agricultura, la silvicultura y la ganadería, para asegurar que los profesionales del sector reciban compensaciones acordes con sus esfuerzos realizados en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, siempre en línea de lo establecido en la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea y en los objetivos del Pacto Verde Europeo.

3. En el marco de los trabajos del Plan Estratégico de la PAC, elaborar el Estudio Ambiental Estratégico, que permitirá una mejor evaluación de vulnerabilidades y de opciones para mejorar la adaptación del sector primario a los impactos del cambio climático.

4. En el marco del Plan Estratégico de la PAC y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las organizaciones agrarias, generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Cultura y Deporte

161/001190

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie la estrategia de apoyo y defensa de la candidatura de Románico Palentino como Patrimonio Mundial de la UNESCO ante las instancias internacionales pertinentes. Esta se llevará a cabo una vez presentada la candidatura por la Comunidad Autónoma, y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, y una vez haya sido incluida la misma en la «Lista Indicativa española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial (BOCG: Serie D Núm. 137 de 11 de septiembre de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión 9 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo jueves, 18 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto propuesto):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie la estrategia de apoyo y defensa de la candidatura del Románico de Castilla y León como Patrimonio Mundial de la UNESCO ante las instancias



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 54

internacionales pertinentes. Esta se llevará a cabo una vez presentada la candidatura por la Comunidad Autónoma, y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, y una vez haya sido incluida la misma en la “Lista Indicativa española.”»

Justificación.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con monumentos románicos repartidos en todas sus provincias, los cuales conforman un patrimonio de un incalculable valor, belleza y originalidad. En este sentido, se propone que la candidatura del románico no solo comprenda el existente en la provincia palentina, sino también el existente en el resto de provincias castellano-leonesas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Así mismo se realizará la aportación presupuestaria anual necesaria a la Junta de Castilla y León, para el impulso de la declaración del Románico Palentino como Patrimonio Mundial, incluyendo la celebración del 700 Aniversario de la Catedral de Palencia y las Actuaciones de rehabilitación y mantenimiento del Románico Palentino y el entorno natural complementario desde el punto de vista turístico vinculado tanto al Camino de Santiago como al Canal de Castilla, dentro de la Provincia de Palencia.»

Justificación.

Mejora técnica. Son necesarios recursos para la mejora, el mantenimiento y la promoción de ese patrimonio que se quiere proteger e imprescindible para poder mantenerlo permanentemente habilitado, disponible y conservado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001391**

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la declaración de la cultura como bien esencial y de primera necesidad, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, al igual que ha ocurrido en otros países, a declarar la cultura como bien esencial, amparando así una actividad que es necesaria para el fortalecimiento y la cohesión social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 55

2. Fruto de esta declaración como bien esencial, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que blinde en los fondos de resiliencia medidas económicas específicas para el sector de la cultura que ayuden directamente a los trabajadores y empresas de la cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su Portavoz Adjunto Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la declaración de la cultura como bien esencial, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Cultura y Deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los apartados primero y segundo y se añaden dos nuevos apartados a la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Impulsar un Fondo para el rescate del Sector Cultural, que sea ejecutado por las comunidades autónomas, de acuerdo a las directrices y prioridades que establezca el Ministerio de Cultura y Deporte.

— Adoptar y poner en marcha medidas económicas y financieras para el rescate del sector, y ayudas directas tanto a autónomos, empresas y trabajadores por cuenta ajena, así como la aplicación de criterios y decisiones que dinamicen y fomenten la vuelta de la actividad cultural en condiciones de seguridad frente a la pandemia.

— Impulsar un bono cultural (físico y digital), en colaboración con las Comunidades Autónomas, a efectos de paliar el descenso temporal de los ingresos en determinados ámbitos de/sector de cultura.

— Impulsar un paquete de medidas excepcionales para favorecer el acceso y consumo a la oferta legal de contenido cultural en Internet, que deberán ser consensuadas con los actores afectados.»

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, para la declaración de la Cultura como Bien Esencial y de Primera Necesidad.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 56

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«— Reconocer el derecho a recibir las ayudas por cese de actividad para artistas de espectáculos públicos que estableció el RDL 17/2020 de forma retroactiva a los trabajadores del sector cultural de espectáculos públicos que han sido excluidos durante meses de las mismas, entre ellos, los trabajadores taurinos y los técnicos y auxiliares del sector cultural.

— Promover una campaña de impulso de la demanda interna de productos culturales, que incida en la idea de que la cultura es segura y está cumpliendo con todos los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

— Elaborar un plan de promoción internacional de la cultura española, con especial intervención del Instituto Cervantes y la AECID, que contribuya a proyectar la marca España en el mundo, y consecuentemente al incremento de la demanda exterior de productos culturales españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942. y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la declaración de la cultura como bien esencial y de primera necesidad, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados declara conveniente que el Consejo de Ministros apruebe, al igual que ha ocurrido en otros países, la declaración de la Cultura como Bien Esencial, amparando así una actividad que es tan necesaria para el fortalecimiento y la cohesión de la sociedad como otras actividades que han estado protegidas por el Estado en distintas fases de las medidas adoptadas por las autoridades del Estado, autonómicas y locales a largo de la crisis de la COVID-19.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/001465

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, actualizar e impulsar el Programa Mujer y Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 57

2. Incorporar nuevas líneas de actuación dentro de las políticas activas que incluyan:

— Medidas y estrategias apropiadas para promover una representación y una participación equilibrada y paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones dentro del mundo federativo, empresarial y asociativo en relación con el deporte.

— Planes de igualdad en todo el tejido federativo, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Regularización de los planes de conciliación personal, familiar y profesional para las deportistas de alta competición y competición profesional.

— Formación en igualdad de género para todo el tejido universitario, federativo, profesional, empresarial y asociativo dentro del mundo de deporte.

— Implementación de ayudas y subvenciones directas a las deportistas federadas de alta competición y competición profesional.

— Establecimiento de una estrategia global para incrementar la presencia de la mujer deportista en los medios de comunicación al 50 %, velando por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.

— La obligatoriedad de que las primas que las Federaciones otorgan a sus equipos por victorias y campeonatos sean iguales para deportistas hombres y mujeres, en proporción a sus respectivas retribuciones.

— La obligatoriedad de que los premios de campeonatos y competiciones que se financien total o parcialmente con cargo a fondos públicos establezcan las mismas cuantías tanto para categoría femenina como para la masculina.

— La inclusión de mecanismos para que los periodos sin actividad por causa de embarazos y maternidad no penalicen a las mujeres deportistas a la hora de mantener su consideración de deportistas profesionales, participar en competiciones deportivas u optar a la concesión de becas o ayudas deportivas.

3. Vincular las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas con el cumplimiento del Programa Mujer y Deporte que surja después de su actualización.

4. Realizar estudios con perspectiva de género sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo.

5. Establecer todas las ayudas de conformidad con lo estipulado en el programa Mujer y Deporte.

6. Trabajar en la nueva ley del deporte, la profesionalización del deporte femenino.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su Portavoz Adjunto Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado primero y cuarto y se añaden dos nuevos apartados a la parte propositiva.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 58

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Evaluar, actualizar e impulsar el Programa Mujer y Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.

2. Incorporar nuevas líneas de actuación dentro de las políticas activas que incluyan:

— Medidas y estrategias apropiadas para promover una representación y una participación equilibrada y paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones dentro del mundo federativo, empresarial y asociativo en relación con el deporte.

— Planes de igualdad en todo el tejido federativo, empresarial y asociativo dentro de/mundo del deporte.

— Regularización de los planes de conciliación personal, familiar y profesional para las deportistas de alta competición y competición profesional.

— Formación en igualdad de género para todo el tejido universitario, federativo, profesional, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Implementación de ayudas y subvenciones directas a las deportistas federadas de alta competición y competición profesional.

— Establecimiento de una estrategia global para incrementar la presencia de la mujer deportista en los medios de comunicación al 50 %, velando por la transmisión de una imagen igualitario, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.

— La obligatoriedad de que las primas que las federaciones otorgan a sus equipos por victorias y campeonatos sean iguales para deportistas hombres y mujeres, en proporción a sus respectivas retribuciones.

— La obligatoriedad de que los premios de campeonatos y competiciones que se financien total o parcialmente con cargo a fondos públicos establezcan las mismas cuantías tanto para la categoría femenina como para la masculina.

— La inclusión de mecanismos para que los periodos sin actividad por causa de embarazos y maternidad no penalicen a las mujeres deportistas a la hora de mantener su consideración de deportistas profesionales, participar en competiciones deportivas u optar a la concesión de becas o ayudas deportivas.

3. Vincular las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas con el cumplimiento del Programa Mujer y Deporte que surja después de su actualización.

4. Encargar al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades un estudio para evaluar la brecha de género en la participación de las mujeres en las actividades deportivas federadas.

5. Impulsar una reforma de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego para establecer que las entidades beneficiarias de la recaudación de Apuestas Deportivas destinan un porcentaje de la recaudación fijo a la promoción del deporte femenino entre las menores de edad.

6. Aprobar de manera inmediata el Proyecto de Ley del Deporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 59

Enmienda

De modificación.

«4. Realizar estudios y abrir líneas de investigación con perspectiva de género sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo.»

Enmienda

De adición.

«5. Establecer todas las ayudas de conformidad con lo estipulado en el Programa Mujer y Deporte.  
6. Aprobar una ley para la profesionalización del fútbol femenino.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001615

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre desarrollo de las políticas necesarias para proteger e impulsar el deporte inclusivo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y coordinar con el resto de las administraciones, las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena inclusión.

2. Considerar de interés general el deporte inclusivo de personas con discapacidad y los programas que lo promuevan, estableciendo desde el Consejo Superior de Deportes, un plan anual de actividades que, dé visibilidad al mismo, en colaboración con otras administraciones y con las Federaciones Deportivas Nacionales.

3. Promover desde el Consejo Superior de Deportes que, las Federaciones Deportivas de carácter nacional, impulsen la creación de una Comisión de Inclusión que fomente y ponga en marcha el deporte adaptado en cada una de las disciplinas deportivas.

4. Iniciar desde el Consejo Superior de Deportes en colaboración con otras administraciones, federaciones deportivas y agentes sociales implicados, un plan de formación sobre deporte adaptado e inclusivo que permita mejorar la formación y especialización en deporte y discapacidad de los profesionales educativos, deportivos, entrenadores, técnicos federativos [...]

5. Seguir adelante con el Programa Deporte Inclusivo del Consejo Superior de Deportes y dotarlo de mayor visibilidad a nivel nacional para facilitar una mayor adhesión de las empresas, organismos y entes que colaboren con su difusión y desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su Portavoz Adjunto Ednundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre desarrollo de las políticas necesarias para proteger e impulsar el deporte inclusivo, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado primero y se añaden dos nuevos apartados a la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Promover y coordinar con el resto de las administraciones, las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena inclusión.

2. Considerar de interés general el deporte inclusivo de personas con discapacidad y los programas que lo promuevan, estableciendo desde el Consejo Superior de Deportes, un plan anual de actividades que, de visibilidad al mismo, en colaboración con otras administraciones y con las Federaciones Deportivas Nacionales.

3. Promover desde el Consejo Superior de Deportes que, las Federaciones Deportivas de carácter nacional, impulsen la creación una Comisión de Inclusión que fomente y ponga en marcha el deporte adaptado en cada una de las disciplinas deportivas.

4. Iniciar desde el Consejo Superior de Deportes en colaboración con otras administraciones, federaciones deportivas y agentes sociales implicados, un plan de formación sobre deporte adaptado e inclusivo que permita mejorar la formación y especialización en deporte y discapacidad de los profesionales educativos, deportivos, entrenadores, técnicos federativos [...]

5. Evaluar el impacto el Programa Deporte Inclusivo del Consejo Superior de Deportes y dotarlo de mayor visibilidad a nivel nacional para facilitar una mayor adhesión de las empresas, organismos y entes que colaboren con su difusión y desarrollo.

6. Destinar un crédito específico en los próximos Presupuestos Generales del Estado, dentro de la Sección del Ministerio de Cultura y Deporte, para garantizar la accesibilidad a las instalaciones y centros deportivos públicos de las personas con discapacidad.

7. Impulsar una campaña institucional para promocionar a los deportistas españoles que competirán, en caso de que lo permitan la situación epidemiológica, en los Juegos Paralímpicos de Tokio este verano.

8. Aprobar de manera inmediata el Proyecto de Ley del Deporte que deberá contemplar:

a) La utilización del término “personas con discapacidad” en todo el cuerpo normativo.

b) La incorporación en todos los programas públicos de desarrollo del deporte la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en su diseño y ejecución.

c) El reconocimiento de los deportistas paralímpicos como deportistas de alto nivel.

d) Los mecanismos necesarios para garantizar la difusión del deporte paralímpico y/o de personas con discapacidad en los medios de comunicación de titularidad pública, especialmente en la Corporación RTVE.

e) Los mecanismos necesarios para promover el deporte entre las personas con discapacidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 61

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre desarrollo de las políticas necesarias para proteger e impulsar el deporte inclusivo (BOCG: Serie D Núm. 177 de 12 de noviembre de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 4.º del orden del día de la sesión 9 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo jueves, 18 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el tercer apartado de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en **negrita** el texto propuesto):

«3. Promover desde el Consejo Superior de Deportes que las Federaciones Deportivas de carácter nacional impulsen la creación de una sección específica para personas con discapacidad, física o psíquica, cuyo cometido sea la planificación, dirección y ejecución de actividades deportivas para discapacitados, así como la búsqueda de mecanismos para la cesión de material adaptado a las personas con discapacidad en cada una de las disciplinas deportivas.»

Justificación.

La modificación propuesta tiene por objeto aportar soluciones concretas para facilitar que las personas con discapacidad accedan a las diferentes disciplinas deportivas. La redacción original de la PNL es una declaración de intenciones carente de contenido específico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para el desarrollo de las políticas necesarias para proteger e impulsar el deporte inclusivo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Promover y coordinar con el resto de las administraciones, las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena inclusión.

2. Considerar de interés general el deporte inclusivo de personas con discapacidad y los programas que lo promuevan, estableciendo desde el Consejo Superior de Deportes, un plan anual de actividades que, de visibilidad al mismo, en colaboración con otras administraciones y con las Federaciones Deportivas Nacionales.

3. Iniciar desde el Consejo Superior de Deportes en colaboración con otras administraciones, federaciones deportivas y agentes sociales implicados, un plan de formación sobre deporte adaptado e inclusivo que permita mejorar la formación y especialización en deporte y discapacidad de los profesionales educativos, deportivos, entrenadores, técnicos federativos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 62

4. Realizar un informe con la valoración de los resultados a término del Programa Deporte Inclusivo (Junio 2021), que será publicado en la página WEB del CSD, que permita decidir sobre la idoneidad del Programa y su posible modificación y dotarlo de mayor visibilidad a nivel nacional para facilitar una mayor adhesión de las empresas, organismos y entes que colaboren con su difusión y desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001783

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la introducción de textos de Chaves Nogales en el currículo educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar las decisiones necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas y dentro del ámbito de sus competencias, para favorecer la divulgación de la figura y obra completa de Manuel Chaves Nogales, especialmente entre el alumnado que se encuentra cursando la etapa de Estudios Obligatorios y Bachillerato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la introducción de textos de Chaves Nogales en el currículo educativo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a impulsar que se incluya en las programaciones didácticas la lectura de textos de Chaves Nogales en la materia de Historia que se cursa en Educación Secundaria Obligatoria y en Historia de España en Bachillerato, para el mejor conocimiento y comprensión de nuestro pasado y del mundo actual.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 63

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la introducción de textos de Chaves Nogales en el currículo educativo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: dentro de sus competencias y al amparo de la legislación vigente, realizar las acciones oportunas, junto a las CC.AA., y otros estamentos, para favorecer la divulgación de la importante figura y obra completa de Manuel Chaves Nogales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001821

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de una declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, a valorar con el resto de autoridades competentes si las hubiere:

a) El reconocimiento de la Actividad Física y Deporte como «Actividad Esencial» por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19, dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el pasado mes de octubre en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.

c) Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

d) Expedir certificados para la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte.

e) Este reconocimiento se verá solamente alterado de manera excepcional cuando las circunstancias sanitarias lo hagan necesario e imprescindible.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 64

f) Estudiar la incorporación a la futura Ley del Deporte el reconocimiento del carácter esencial de la actividad física y el deporte durante la declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, en los términos del apartado a).

g) Promover campañas de sensibilización para combatir el sedentarismo y los riesgos para la salud de la inactividad física.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: Serie D Núm. 199 de 22 de diciembre de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión 9 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo jueves, 18 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado tercero de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«3. Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico, fisioterapia o rehabilitación, en todo caso, prestados por personal con la cualificación pertinente,»

Justificación.

Dentro de los servicios garantizados a las personas que requieran de una especial atención debe incluirse los relativos a fisioterapia y rehabilitación,

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de declarar la actividad física y deporte como actividad esencial tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 65

Modificar el texto del «petitum», por:

«1. En el marco de una declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, siempre que las circunstancias sanitarias lo aconsejen, valorar con el resto de autoridades competentes si las hubiere:

a) El reconocimiento, de la Actividad Física y Deporte como «Actividad Esencial» por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19, dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el pasado mes de octubre en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados,

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.

c) Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

d) Expedir certificados para la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001863

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a conmemorar el centenario de la muerte de don Eduardo Dato Iradier, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## Comisión sobre Seguridad Vial

### 161/001435

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la implementación de medidas por parte de la Dirección General de Tráfico (DGT) para la concienciación y fomento del uso de la bicicleta, la reforma del reglamento de circulación con medidas que aumenten la protección y seguridad de los ciclistas y la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción de criterios de pacificación que aseguren la puesta en marcha de redes ciclistas adecuadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 66

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el reglamento de circulación estableciendo medidas que aumenten la protección y seguridad de los ciclistas.

2. Que desde la Dirección General de Tráfico (DGT):

— Se siga trabajando en campañas y acciones de concienciación y fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte seguro y sostenible y,

— se continúe trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover criterios de pacificación que aseguren la puesta en marcha de redes ciclistas adecuadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implementación de medidas por parte de la Dirección General de Tráfico (DGT) para la concienciación y fomento del uso de la bicicleta, la reforma del reglamento de circulación con medidas que aumenten la protección y seguridad de los ciclistas y la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción de criterios de pacificación que aseguren la puesta en marcha de redes ciclistas adecuadas.

Enmienda

Al punto primero.

De modificación.

Se propone la modificación del punto primero la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«1. A que encomiende a la Dirección General de Tráfico la realización de estudios e informes necesarios para impulsar —en uso de las competencias que tiene el Consejo de Ministros y mediante proyecto de ley— la reforma del Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, estableciendo medidas que aumenten la protección y seguridad de los ciclistas y resto de usuarios vulnerables de la red viaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001564**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a elaborar un nuevo Plan Estratégico Nacional de Seguridad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 67

Vial para el periodo 2021-2030, con especial atención a los usuarios vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar un nuevo Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial para el periodo 2021-2030, con especial atención a los usuarios vulnerables.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 que tendrá la siguiente redacción:

«1. Incrementar el número de efectivos destinados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, aumentado la tasa de reposición y agilizando los procedimientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone incorporar al *petitum* tres nuevos apartados que quedarán redactados como sigue:

«8. Agilizar la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial para el decenio 2021-2030.

9. Dotar de mayores y mejores medios materiales para el ejercicio de sus funciones, en especial de los vehículos.

10. Redactar y licitar a la mayor brevedad posible un plan de auditorías de la red viaria y de conservación de carreteras enfocado concretamente a los elementos de seguridad vial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001644**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre llevar a cabo el diseño y creación de una señal de zona de bajas emisiones, así como su incorporación en el Catálogo oficial de señales de circulación, presentada

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 68

por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en el diseño y creación de una señal de Zona de Bajas Emisiones, así como su incorporación en el nuevo Catálogo oficial de señales de circulación actualmente en tramitación.
2. Comunicar a la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, en el inicio del primer periodo de sesiones del año, todas las modificaciones legislativas y normativas en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a tramitar o en tramitación, como la relativa a la creación de nuevas señales en el Catálogo oficial de señales de circulación, actualmente en trámite.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre llevar a cabo el diseño y creación de una señal de zona de bajas emisiones, así como su incorporación en el Catálogo oficial de señales de circulación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comunicar a la Comisión sobre Seguridad Vial en el inicio del primer periodo de sesiones del año todas las modificaciones legislativas y normativas en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial a tramitar o en tramitación como la relativa a la creación de nuevas señales en el Catálogo oficial de señales de circulación actualmente en trámite.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001693**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a ayudas económicas a jóvenes para la obtención del permiso de conducir, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 69

Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar ayudas económicas a jóvenes de hasta 26 años para la obtención del permiso de conducir con las siguientes características:

— Que las ayudas se dirijan a jóvenes en situación de desempleo y con mayores dificultades económicas.

— Que las ayudas sean compatibles con el subsidio de desempleo y otras ayudas de subsistencia.

— Buscar los mecanismos necesarios para que las ayudas se concedan con cargo a la recaudación que la Dirección General de Tráfico realiza en concepto de sanciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a ayudas económicas a jóvenes para la obtención del permiso de conducir, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar ayudas económicas para la obtención del permiso de conducir con las siguientes características:

1. Para jóvenes que se encuentren en situación de desempleo, inscritos como demandantes de empleo durante al menos 6 meses, que no perciban subsidio por ello y especialmente, aquellos que formen parte de un núcleo familiar con dificultades económicas, a establecer según criterios técnicos de renta familiar.

2. Consignar una dotación económica, con periodicidad y cuantía a concretar, en función de un estudio previo a la aprobación de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a ayudas económicas a jóvenes para la obtención del permiso de conducir.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 70

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, desde el INJUVE en colaboración con la Dirección General de Tráfico y las escuelas particulares de conductores, ayudas económicas a los jóvenes entre 16 y 30 años de edad de nacionalidad española, con residencia legal en España, que se encuentren en situación de desempleo y que tengan mayor dificultad económica atendiendo a las variables de renta familiar, patrimonio y/o unidad familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001698

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de los accesos en la red viaria en la provincia de Ourense, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando el proyecto para la construcción de enlace y reordenación de accesos de la carretera N-120, en Vilamartín de Valdeorras (Ourense) con objeto de incrementar la seguridad en los accesos a la citada población.
2. En tanto se culmina el citado proyecto, implantar un sistema de advertencia dinámica en intersecciones, con objeto de reducir la siniestralidad en los citados accesos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de los accesos en la red viaria en la provincia de Ourense.

Enmienda

De modificación.

El texto del punto 1 que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Concluir la redacción del proyecto de construcción de enlace y reordenación de accesos de la carretera N-120 en Vilamartín de Valdeorras (Ourense), cuya redacción ya se inició en el año 2019, para que puede ser sometido al obligado trámite de información pública para la necesaria aprobación vecinal y procederse a continuación a la licitación de las obras— a la mayor brevedad y en todo caso antes de que finalice el presente año 2021— con el objetivo de incrementar la seguridad viaria en la citada población.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 71

Justificación.

Dotar de un mayor compromiso temporal a la instancia al Gobierno para que este proyecto avance.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001820

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el aumento de la capacidad examinadora de la Dirección General de Tráfico en todas las pruebas para la obtención del permiso de conducir mediante la creación de una bolsa de empleo de examinadores itinerantes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/001905

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 18 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a subvencionar a las entidades locales en la adaptación de la señalización a los nuevos límites de velocidad en vías urbanas aprobados por el Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar económicamente el esfuerzo que van a realizar las entidades locales al adaptar la señalización de sus vías urbanas a los nuevos límites de velocidad aprobados por el Consejo de Ministros.
2. Subvencionar, a todas las entidades locales, el 100 % de los costes tanto de la ejecución de la señalización como del suministro de materiales para la señalización horizontal y vertical necesarios para la adaptación de los nuevos límites de velocidad de las vías urbanas en cumplimiento del Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a subvencionar a las entidades locales en la adaptación de la señalización a los nuevos límites de velocidad en vías urbanas aprobados por el Gobierno («BOCG. serie D, núm. 212



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

17 de marzo de 2021

Pág. 72

de 2 de febrero de 2021»), cuyo debate está incluido en el Punto 8.º del orden del día de la sesión de la Comisión sobre Seguridad Vial que se celebrará el día 18 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 de la parte dispositiva, quedando su nueva redacción como sigue:

«2. A subvencionar, a todas las entidades locales, el 100 % de los costes tanto de la ejecución de la señalización como del suministro de materiales para la señalización horizontal y vertical necesarios para la adaptación de los nuevos límites de velocidad de las vías urbanas en cumplimiento del Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico. Y, ello, con cargo a los ingresos obtenidos por la DGT por sanciones derivadas de infracciones, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación a Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.»

Justificación:

El desembolso económico que supondrá adaptar todas las vías a las nuevas normas tan discutibles de circulación sobre límites de velocidad, ya sea por señales pintadas en el firme como las verticales, suponen un gasto extraordinario para los ayuntamientos de España. Gasto que llega en un mal momento en tanto que muchos de estos ayuntamientos padecen una situación económica insostenible debido a la falta de ingresos como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19.

La disposición adicional cuarta de la Ley de Tráfico, Circulación a Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece la obligación de destinar los ingresos derivados de sanciones «[...] a la financiación de actuaciones y servicios en materia de seguridad vial, prevención de accidentes de tráfico y ayuda a las víctimas». Siendo la señalización parte integrante de la seguridad vial, no hay obstáculo alguno para que las ayudas destinadas a estos cambios en las señales sean con cargo a los ingresos obtenidos de sanciones por infracciones de seguridad vial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.